

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



**EFICACIA DE LA INTERVENCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN
JUVENIL ACJ, COLOMBIA, EN RELACIÓN A SU CONTRATACIÓN CON EL
ESTADO, EN LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN DE LIBERTAD VIGILADA
EN LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE FUERON ATENDIDOS
EN EL AÑO 2012**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE MAGÍSTER EN GERENCIA SOCIAL
CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE
DESARROLLO.**

AUTORA: SARA LILIBETH RODRÍGUEZ OLIVEROS

ASESOR: RAUL CHOQUE LARRAURI

OCTUBRE, 2020

Agradecimientos

Hoy miro hacia atrás y puedo ver tu hermosa misericordia en cada paso que he dado en mi vida, gracias por cada momento que me concedes vivir, por eso, esta culminación de un peldaño más, es para ti MI SEÑOR JESÚS...



Dedicatoria

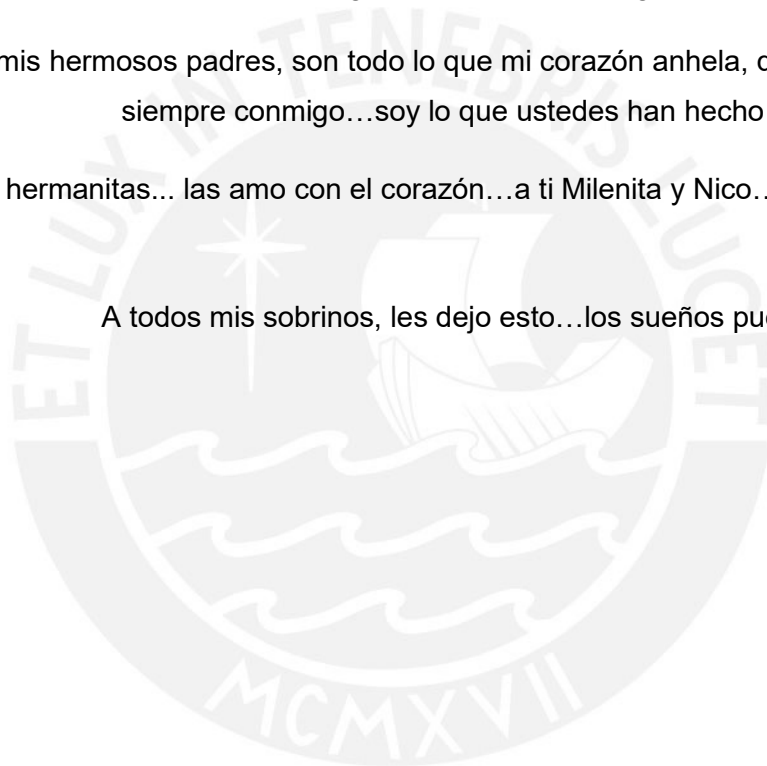
A mi amado hijo, eres ese gran motor que mueve mi vida... Gracias por concederme parte de tu tiempo y ayudarme en mi estudio, por tu comprensión y amor, te amo...

Al amor de mi vida, mi amigo, compañero y cómplice de todos mis sueños... Eres un regalo de Dios para mí, gracias por tu gran apoyo...

A mis hermosos padres, son todo lo que mi corazón anhela, quisiera que estén siempre conmigo... soy lo que ustedes han hecho de mí... gracias...

A mis hermanitas... las amo con el corazón... a ti Milenita y Nico... mis dos grandes dos amores...

A todos mis sobrinos, les dejo esto... los sueños pueden ser reales...



Resumen Ejecutivo

En el año 2006, el Gobierno Nacional de Colombia, sancionó la ley 1098 correspondiente a la ley de infancia y adolescencia. La nueva ley de infancia, generó a su vez el diseño de la política de atención al adolescente en conflicto con la ley Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes (S.R.P.A), la cual contempla los lineamientos y rutas indicadas para la atención de los menores de edad que se ven involucrados en delitos. El sistema señala como principales sanciones, la amonestación, la imposición de reglas de conducta, prestación de servicios a la comunidad, libertad asistida, medio semi cerrado y privación de la libertad; todas ellas se han aplicado, pero no han sido suficientes para disminuir el índice de delincuencia en adolescentes y jóvenes, esto se evidencia en el incremento de adolescentes vinculados a SRPA, el cual presentó un aumento de 15,1% durante el periodo de 2011-2012 según cifras del ICBF (2012).

A parte de este marco normativo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, desarrolló en el año 2011 un manual sobre la aplicación eficaz de las directrices para la prevención de delito, el cual sirve como carta de navegación en este tema.

De acuerdo a lo anterior, se planteó una investigación de orden cuanti-cualitativo, para conocer la eficacia de la intervención del Centro de Formación Juvenil ACJ, en relación a su contratación con el Estado para la aplicación de la sanción de libertad vigilada en los adolescentes y jóvenes que fueron atendidos en el año 2012, para este fin se realizó un investigación mixta de carácter descriptivo, en la cual se aplicó la técnica cuantitativa de la encuesta a 119 jóvenes participantes de Centro de Atención y las técnicas cualitativas como la entrevista y el focus group fueron aplicadas a 8 directivos y profesionales del programa, 16 familias de los jóvenes y un funcionario del ICBF.

Los resultados obtenidos, muestran que tanto los jóvenes, sus familias y funcionarios coinciden en que la medida de libertad vigilada si bien es cierto aporta elementos de socialización y contribuye a la reflexión de los jóvenes y familias frente a su problemática, no es suficiente para lograr un inclusión social efectiva y la garantía de no repetición o reincidencia, poniendo en relieve un una situación que va en ascenso,

por lo cual se infiere que todos los actores involucrados, es decir, el Estado, la familia, el centro de atención y los mismos jóvenes son responsables de lo ocurrido; tendiendo que generar estrategias conjuntas desde esta mirada para reducir la problemática.

De esta manera, el estudio concluye que no basta solo con crear estrategias de afrontamiento de la problemática de delincuencia juvenil, sino también el establecimiento de directrices que lleven hacia la prevención de estas conductas, al interior de las familias, las instituciones educativas, instituciones prestadoras de servicios sociales y sociedad en general.

Este tema debe ser abordado desde todas las miradas y no le compete solo a una parte de la sociedad, sino a toda en general, de esta manera, el Estado debe liderar la concentración de diferentes actores sociales que analicen la situación actual de delincuencia juvenil en Colombia y facilite la atención, pero sobre todo la prevención.

Summary

In the year 2006, the National Government of Colombia, sanctioned the law 1098 corresponding to the law of childhood and adolescence. The new childhood law, in turn, generated the design of the adolescent care policy in conflict with the Criminal Responsibility System for Adolescents (SRPA), which includes the guidelines and routes indicated for the care of minors. Who are involved in crimes. The system indicates as main sanctions, the admonition, the imposition of rules of conduct, provision of services to the community, assisted freedom, semi-closed means and deprivation of liberty; all of them have been applied, but they have not been enough to reduce the delinquency rate in adolescents and young people, this is evidenced in the increase of adolescents linked to PACS, which presented an increase of 15.1% during the period of 2011- 2012 according to ICBF figures (2012).

Apart from this normative framework, the United Nations Office on Drugs and Crime, developed in 2011 a manual on the effective application of the guidelines for the prevention of crime, which serves as a navigation card in this subject.

In accordance with the above, a quantitative-qualitative research was proposed, to know the effectiveness of the intervention of the Youth Training Center ACJ, in relation to its contracting with the State for the application of the probation sanction in adolescents and young people who were attended in 2012, for this purpose a mixed investigation of a descriptive nature was carried out, in which the quantitative technique of the survey was applied to 119 young participants of the Care Center and the qualitative techniques such as the interview and the focus group were applied to 8 managers and professionals of the program, 16 families of the youth and an official of the ICBF.

The results obtained show that both young people, their families and officials agree that the measure of supervised freedom, although it is true, contributes elements of socialization and contributes to the reflection of young people and families in the face of their problems, it is not enough to achieve an effective social inclusion and the guarantee of non-repetition or recidivism, highlighting a situation that is on the rise, for which it is inferred that all the actors involved, that is, the State, the family, the center of attention and the young people themselves are responsible for what happened; tending to generate joint strategies from this perspective to reduce the problem.

In this way, the study concludes that it is not enough just to create strategies to address the problem of juvenile delinquency, but also the establishment of guidelines that lead to the prevention of these behaviors, within families, educational institutions, lending institutions of social services and society in general.

This issue must be approached from all perspectives and not only a part of society, but the whole in general, and in this way, the State must lead the concentration of different social actors that analyze the current situation of juvenile delinquency in Colombia and facilitate the attention, but especially the prevention.

Índice

Agradecimientos.....	2
Dedicatoria.....	3
Resumen ejecutivo.....	4
Summary	5
1. Introducción	10
1.1. Formulación del problema.....	11
1.1.1. Problema general.....	11
1.1.2. Problemas específicos	11
1.2. Justificación.....	12
1.3. Objetivos de la investigación.....	13
1.3.1. Objetivo general	13
1.3.2. Objetivos específicos.....	14
2. Marco teórico.....	15
2.1. Marco teórico referencial.....	15
2.1.1. Sobre la evaluación de la eficacia de programas de delincuencia.....	18
2.1.2. Sobre la población de adolescentes, algunas precisiones.....	20
2.2. Diagnóstico situacional o contextual.....	22
2.2.1. Sobre el programa de libertad vigilada.....	22
2.3. Aspectos teóricos conceptuales.....	33
2.3.1. Adolescente.....	33
2.3.2. Sistema de responsabilidad penal para adolescentes.....	33
2.3.3. Modelo de justicia restaurativa.....	35
2.3.4. Libertad vigilada.....	36
2.3.5. Conducta delictiva.....	37
2.3.6. Delincuencia juvenil.....	38
2.3.7. Reincidencia	39
2.3.8. Eficacia.....	40
2.3.9. Gestión de programas sociales en la gerencia social	41
3. Metodología.....	42
3.1. Diseño de la investigación	42

3.2.	Unidades de análisis	44
3.3.	Fuentes de información	44
3.4.	Técnicas de recojo de información	45
3.5.	Elección de la muestra	47
3.5.1.	Nivel cuantitativo	48
3.5.2.	Nivel cualitativo	48
4.	Presentación de resultados	50
4.1.	Deserción de los adolescentes del proceso de libertad vigilada	50
4.2.	Caracterización de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en el proceso	54
4.2.1.	Tiempo de permanencia en el programa	54
4.2.2.	Sexo	54
4.2.3.	Edad	55
4.2.4.	Lugar de nacimiento	56
4.2.5.	Localidad de residencia actual	56
4.2.6.	Escolaridad	57
4.2.7.	Personas con las que convive el adolescente o joven que participa en el programa	58
4.2.8.	Tenencia de hijos	59
4.2.9.	Ocupación actual	60
4.2.10.	Delitos por los cuales los jóvenes o adolescentes se encuentran vinculados al programa	61
4.2.11.	Estado de salud	62
4.2.12.	Presencia de consumo de sustancias psicoactivas	63
4.3.	Reincidencia de los adolescentes atendidos en el programa	64
4.3.1.	Reincidencia en el programa	65
4.3.2.	Medio de vinculación de los reincidentes	66
4.3.3.	Opinión de los jóvenes, padres de familia y funcionarios sobre la reincidencia	66
4.4.	Inclusión social de los adolescentes y jóvenes a partir de los acuerdos de contratación del estado con la institución prestadora	70
4.4.1.	Revisión documental	70
4.4.2.	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	71

4.4.3.	Realización de estudios actuales	72
4.4.4.	Estudios que desarrolla	73
4.4.5.	Vinculación al sistema de salud	75
4.5.	Gestión del programa a partir de los acuerdos de contratación con el Estado.....	75
4.5.1.	Gestión del programa	76
4.5.2.	Valoración profesional al ingreso del programa	77
4.5.3.	Atención psicológica	78
4.5.4.	Participación en talleres pre-laborales	79
4.5.5.	Participación en talleres formativos	82
4.5.6.	Participación en actividades lúdicas o recreativas	84
4.5.7.	Atención profesional frente al delito cometido	86
4.5.8.	Orientación profesional frente al proceso legal	89
4.5.9.	Conocimiento frente a la información relacionada con el cumplimiento de la sanción	91
5.	Análisis e interpretación de resultados	93
5.1.	Deserción de los adolescentes del proceso de libertad vigilada	93
5.2.	Caracterización de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en proceso.....	94
5.3.	Reincidencia de los adolescentes atendidos en el programa	96
5.4.	Inclusión social de los adolescentes y jóvenes	99
5.5.	Acuerdos de contratación del Estado con la institución prestadora.....	101
5.6.	Gestión de la institución a partir de los acuerdos con el Estado.....	103
	Conclusiones.....	107
	Recomendaciones.....	111
	Para las familias de los jóvenes.....	111
	Para la gestión del programa.....	111
	Para el Sistema de Responsabilidad Social.....	112
	Bibliografía.....	114
	Anexos.....	120

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2006, el Gobierno Nacional de Colombia, sancionó la ley 1098 correspondiente a la ley de infancia y adolescencia, con el fin de derogar el antiguo código del menor vigente hasta esa fecha. La nueva ley fue inspirada bajo una perspectiva de derechos, poniendo en el centro a los niños, niñas y adolescentes, garantizando sus derechos como sujetos de los mismos.

La nueva ley de infancia, generó a su vez el diseño de la política de atención al adolescente en conflicto con la ley (Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - S.R.P.A), la cual contempla los lineamientos y rutas indicadas para la atención de los menores de edad que se ven involucrados en delitos.

Aunque el objetivo y lo que persigue la ley ha sido una iniciativa interesante, en el sentido que se ve el adolescente como un sujeto de derechos con la oportunidad de equivocarse, de resarcir su daño y de cambiar su conducta, esto no siempre ha sido así.

Se ha generado una gran preocupación en la sociedad y el Estado en general, debido a la constante participación de adolescentes en actividades delictivas, ya que la ley no establece sanciones drásticas para los adolescentes que incurren en delitos, los mismos adultos han utilizado a los menores de edad para involucrarlos en delitos y no tener el peso de la ley. Esta situación ha generado una problemática muy compleja en Bogotá, elevando significativamente los índices de hurtos, homicidios y todo tipo de delitos que ponen en riesgo la seguridad de la comunidad.

El Sistema señala como principales sanciones a los adolescentes que cometen delitos, la amonestación, la imposición de reglas de conducta, prestación de servicios a la comunidad, libertad vigilada o asistida, medio semi cerrado y privación de la libertad.

Todas estas sanciones, deberían ser suficientes para garantizar que los adolescentes logren tener una adecuada reinserción social evitando así la reincidencia en los delitos y no solo deben ser de tipo pedagógico garantizando los derechos de los adolescentes,

sino también haciéndoles responsables por sus deberes y marcando un límite para que las conductas delictivas realizadas por menores de edad logren disminuirse.

Frente a este hecho y ya cumplidos cinco años de vigencia de la Ley 1098 y de la aplicación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia, vale la pena revisar la eficacia que tienen los programas que cumplen las sanciones.

En este sentido la investigación pretende establecer la eficacia de la intervención del Centro de Formación Juvenil ACJ, en relación a su contratación con el Estado para la aplicación de la sanción de libertad vigilada en los adolescentes y jóvenes que fueron atendidos en el año 2012.

1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1.1. Problema general

¿Cuál es la eficacia de la intervención del Centro de Formación Juvenil ACJ, en relación a su contratación con el Estado para la aplicación de la sanción de libertad vigilada en los adolescentes y jóvenes que fueron atendidos en el año 2012?

1.1.2. Problemas específicos

¿De los jóvenes sancionados con libertad vigilada, cuántos desertan del proceso y por qué?

¿Quiénes son los adolescentes y jóvenes que están siendo atendidos en el programa en el 2012?

¿De los jóvenes que se encuentran en el programa, cuántos son reincidentes y por qué?

¿De qué manera, los términos de referencia y acuerdos de contratación entre el Estado y la institución prestadora, garantizan la inclusión social del adolescente o joven?

¿Cuál es la gestión de la institución prestadora de servicios, frente a los acuerdos con el Estado, en busca de la inclusión social de los adolescentes en conflicto con la ley?

1.2. **JUSTIFICACIÓN**

Dada la problemática expuesta anteriormente, la investigación puede aportar significativamente a:

- Ampliar los conocimientos que se tienen frente al Sistema de Responsabilidad Penal en Bogotá, lo cual puede ser un insumo importante para otros estudios de este tipo en todas las ciudades de Colombia, ya que el Sistema tiene una cobertura nacional.
- Profundizar en el conocimiento con el que se cuenta, respecto a quienes son los adolescentes que están cometiendo delitos en Bogotá, ¿qué piensan de la sanción?, ¿cómo la visualizan?, ¿cómo la han vivido? y ¿qué les ha aportado?
- La investigación, también servirá de insumo valioso para lograr determinar cómo se está ejecutando la política de responsabilidad penal para adolescentes por parte de las instituciones, conocer también su perspectiva frente a la normatividad vigente, de tal manera que se puedan retroalimentar los procesos que se desarrollan en dichas instituciones.

Por otra parte, al conocer a los adolescentes y jóvenes del programa de libertad vigilada se podrán identificar las causas del porqué se están cometiendo delitos, por lo tanto, la investigación aportará insumos significativos que pueden servir de punto de partida para la planeación y puesta en marcha de programas de prevención dirigido a los niños, niñas y sus familias.

Los resultados de la investigación, deben proveer al Estado de elementos importantes para la toma de decisiones frente al cómo se están desarrollando los programas y si estos en realidad obtienen logros significativos que les permiten a los adolescentes y jóvenes tener procesos adecuados de resocialización.

También es importante resaltar que la investigación hará un aporte en cuanto a la visibilización de la necesidad de que las sanciones sean planteadas y ejecutadas de manera intersectorial, es decir con la movilización de todos los sectores de la sociedad para facilitarle a los adolescentes verdaderas opciones de inclusión social.

Todo lo anterior lleva a que la investigación tenga una gran utilidad para el mejoramiento de la eficacia en la implementación de la sanción de libertad asistida, de tal manera que los ajustes que de ella se deriven, faciliten un direccionamiento a las instituciones para lograr ejecutar acciones más efectivas que logren en un futuro la disminución de las cifras de delitos cometidos por adolescentes en Bogotá y en sí del mejoramiento de las condiciones de seguridad en la ciudad.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo general

Determinar la eficacia de la intervención del Centro de Formación Juvenil ACJ, en relación a su contratación con el Estado para la aplicación de la sanción de libertad vigilada en los adolescentes que fueron atendidos en el programa en el 2012.

Para tal fin se analizarán las características de los beneficiarios y las condiciones que se ofrecen en la institución.

De esta manera, la investigación realizará un aporte significativo no solo a la institución para que realice análisis internos sobre la prestación del servicio y de esta forma mejoren los proceso de atención para los adolescentes y jóvenes, sino también para las familias, ya que los resultados de la investigación generarán reflexiones para ellas acerca del cómo están adelantando su tarea como padres y de qué manera se puede mejorar su relación familiar para evitar que casos de delincuencia juvenil se sigan presentando al interior de sus familias y en la sociedad en general.

Para los mismos jóvenes del programa, la investigación aportará elementos importantes de reflexión y les mostrará cómo los visualiza el resto de sociedad y la realidad de la problemática que ellos viven.

1.3.2. Objetivos específicos

- Indagar los motivos que llevan a los adolescentes a desertar del proceso de libertad vigilada.
- Caracterizar la población atendida en el programa.
- Identificar en los adolescentes que son reincidentes, las causas que los llevaron a recaer en conductas delictivas.
- Establecer si los términos de referencia y los acuerdos de contratación del Estado con la Institución, garantizan la inclusión social de los adolescentes y jóvenes.
- Describir la gestión que la institución realiza, en busca de la inclusión social del adolescente en conflicto con la ley, a partir de los acuerdos con el Estado.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

La compleja problemática social que vive nuestro país refleja un panorama en el que se evidencia un alto nivel de incidencia de la pobreza, el porcentaje asciende a 34,1% según las cifras del DANE (2011: 1). El alto nivel de desempleo, representado por una tasa de desocupación juvenil de 20,9% en lo que respecta a los jóvenes de 14 a 26 años (Portafolio 2012).

Esta última cifra, permite visualizar la delicada situación de los jóvenes, que por las condiciones socio-económicas en las que viven, buscan otras opciones para generar dinero, tales como la delincuencia.

Lo anterior se asocia a las pocas oportunidades con las que cuentan los jóvenes para acceder a la educación superior en Colombia, situación que reduce las posibilidades de concretar proyectos de vida útiles que les permita mejorar su calidad de vida y la de la sociedad en general.

Todo lo anterior lleva a un incremento en la problemática de delincuencia en el país y en especial en Bogotá, quedando al descubierto la compleja situación de los adolescentes en conflicto con la ley por delitos cometidos.

La delincuencia es sin duda uno de los fenómenos más sentidos por la sociedad colombiana. Dentro de esta categoría se pueden ubicar todas aquellas conductas que atenta contra la sociedad, como son los secuestros, la vinculación a grupos armados al margen de la ley, homicidios y un flagelo que atormenta la población colombiana, en especial la de la capital, la delincuencia juvenil o las pandillas.

Uno de los estudios más relevantes que se han realizado de esta última problemática, mostró que en Bogotá existen aproximadamente 803 pandillas que se ubican en 19 de

las 20 localidades de la ciudad y que el 70% de los jóvenes entre 16 y 35 años son las víctimas de los homicidios (Caracol Radio 2005).

Pero las cifras son preocupantes cuando se señala que en la misma proporción de jóvenes también se encuentran los victimarios o delincuentes.

Lo anterior, puede tener muchas explicaciones, sin embargo, una de las más relevantes, es precisamente la necesidad de los jóvenes desde muy temprana edad de tomar riesgos, así como su percepción de perder menos, en la relación costo – beneficio que realizan al momento de cometer un hecho delictivo. El estudio diferenciado entre las categorías mencionadas al principio, plantea que en Bogotá hay muchos parches¹ y pocas pandillas, en la medida que los jóvenes son absorbidos rápidamente por las bandas delincuenciales organizadas y no necesariamente hacen el paso por las pandillas. En esta medida se muestra como ejemplo el caso de 38 entrevistados de los cuales el 28.4% dijo haber pertenecido a un parche, el 2.6% a una pandilla, el 7.9% a una estructura de delincuencia común, el 13.2% a una estructura de la delincuencia organizada, el 2.6% a una pandilla y a la delincuencia común, el 34.2% a la delincuencia común y a las redes de la delincuencia organizada, el 5.2% a un parche y a la delincuencia organizada, el 5.3% dijo haber pertenecido a todas y el 10.5% dijo no haber pertenecido a ninguna.

A esto se le suma la relación que tiene la delincuencia con el consumo de sustancias como el alcohol y las drogas, convirtiéndose estas en problemáticas asociadas, las cuales deben ser igualmente estudiadas y atacadas.

Frente a esto, diferentes autoridades colombianas han señalado la importancia de asignar mayores recursos y más personal de fuerza pública en la ciudad, sin embargo, esta medida debe estar acompañada por programas de formación que permitan brindar una alternativa a los adolescentes y jóvenes y de esa manera haya una reducción de la delincuencia en la ciudad a manos de los menores de edad. (De Roux 2009)

Desafortunadamente, el Estado Colombiano ha invertido más en los programas de sanciones para adolescentes y jóvenes delincuentes que para programas de prevención, la falta de oportunidades de los jóvenes y la pobreza hacen que esta

¹ Grupo Adolescente y jóvenes que realizan de manera permanente actividades juntos, en este caso se refieres a actividades delincuenciales.

problemática se agudice aún más. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), contrata los servicios de organizaciones no gubernamentales para que ejecuten acciones de prevención de delincuencia juvenil, sin embargo, la franja de inversión alta la tienen los programas, en especial los de libertad asistida que alberga el 30% de los jóvenes delincuentes en la ciudad.

Para poder comprender las acciones que realiza la institución que se encarga de ejecutar la sanción de libertad asistida, es preciso entender desde la teoría, algunos aspectos relacionados y que permiten visualizar la problemática en toda su dimensión.

La sanción de libertad asistida, surge a partir del antiguo código del menor y con la nueva ley de infancia y adolescencia, Ley 1098 de 2006 sigue siendo la sanción más utilizada por los jueces a la hora de dictar una medida. La misma ley dio origen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), el cual es definido por la ley como:

“El conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen e intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible”. Posteriormente, precisa que “las conductas punibles realizadas por personas mayores de catorce años (14) y que no hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, dan lugar a responsabilidad penal y civil, conforme a las normas consagradas en la presente Ley”. (CONPES 2009)

El proceso y las medidas del SRPA tienen “un carácter pedagógico, específico y diferenciado con respecto del sistema de adultos conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño” (CONPES 2009). De ahí la importancia de la participación de la víctima en el Sistema y las garantías para el ejercicio de sus derechos, más aún cuando éste es un niño. En este sentido, el Código establece el mecanismo para la reparación del daño a la víctima en los siguientes términos

“Los padres, o representantes legales, son solidariamente responsables, y en tal calidad, deberán ser citados o acudir al incidente de reparación a solicitud de la víctima del condenado o su defensor. Esta situación deberá realizarse en una audiencia que abra el trámite del incidente”. (Observatorio Legislativo y de Opinión 2007: 414)

El Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes, contempla una serie de sanciones de acuerdo a los delitos cometidos y a los procedimientos establecidos, en las cuales se encuentra la medida de libertad vigilada, la cual consiste en la concesión de la libertad con la condición de someterse a supervisión y orientación de un programa de atención especializada de máximo dos años.

Esta medida sancionada por un juez es acatada por el adolescente, mediante la vinculación a una institución que, en contrato con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, presta servicios de atención psicosocial, pedagógicos, que el adolescente requiere para una adecuada reinserción social. Esta medida que en el antiguo código del menor se denominaba libertad asistida, ha sido una de las más antiguas en su aplicación y es la sanción dictaminada con más frecuencia por los jueces, por esta razón se hace necesario conocer la eficacia de su aplicación en la vida de los adolescentes, ya que pese a esta y otras sanciones impartidas no se ha logrado la disminución de la problemática.

2.1.1. Sobre la evaluación de la eficacia de programas de delincuencia

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito, desarrolló en el año 2011 el manual sobre la aplicación eficaz de las directrices para la prevención de delito, en el cual desarrolla algunas ideas y lineamientos para la evaluación de la eficacia de las políticas públicas, programas y proyectos relacionados con la aplicación de normas para la prevención y atención de la delincuencia.

El manual define la evaluación como:

“Un instrumento necesario para mejorar la rendición de cuentas, fundamentar las políticas y prácticas de prevención del delito, y crear una sólida base de datos

objetivos y conocimiento acerca de lo que da mejor resultado y puede considerarse una buena práctica para abordar los problemas de la delincuencia.

La evaluación examina el diseño y la ejecución de un programa para determinar si la estrategia adoptada ha alcanzado los objetivos previstos. Al igual que en el caso de toda iniciativa de política social o económica, los gobiernos deben supervisar y evaluar la ejecución de los programas y proyectos para garantizar la rendición de cuentas en el plano financiero, con el fin de que los programas consigan los objetivos fijados, y evaluar los efectos de esos programas. Pero este proceso no está necesariamente libre de complicaciones o dificultades. La evaluación tiene en general por objeto medir los resultados o efectos de un proyecto o programa". (Oficina de las Naciones Unidas 2011)

El manual contempla como parte de la evaluación, el seguimiento periódico y sistemático que se realiza a los proyectos sociales, definiendo seguimiento como:

"El proceso continuo de mantener al corriente de las tendencias en delincuencia y victimización o de otros temas pertinentes, así como la información sobre las actividades de los proyectos o programas y los resultados que producen. Por ejemplo, se puede concretar el número de niños de la calle a los que se ha proporcionado alojamiento y formación, o el número de calles que ahora cuentan con alumbrado para aumentar la seguridad". (Oficina de las Naciones Unidas 2011)

Se ha ideado una amplia variedad de técnicas y enfoques para facilitar el seguimiento y la evaluación. Entre ellos figuran la aplicación de "modelos lógicos", la gestión centrada en el rendimiento, criterios de referencia e indicadores, que son útiles para establecer un marco racional o lógico acerca de los objetivos que deben alcanzarse, lo que debe hacerse para la consecución de tales objetivos, y qué criterios se aplicarán para medir tales actividades y resultados.

Existen otros términos y enfoques, entre ellos los de evaluación del proceso, que se centra principalmente en cómo se ejecuta un proyecto; investigación de las medidas, que permite introducir cambios en el diseño de un proyecto mientras está en marcha para un mayor logro de sus objetivos; autoevaluación y auditorías internas, que corren

a cargo del personal ejecutor y pueden ser muy útiles para mejorar el funcionamiento del proyecto pero también adolecen de sesgo; y evaluación independiente, que efectúa un organismo, auditor o investigador externo para garantizar su objetividad. Las pruebas controladas aleatorias se consideran el método de evaluación más objetivo y científico, pues los niveles de delincuencia y otros factores se miden antes y después de una intervención y con respecto a un grupo testigo no sometido a la intervención. Por último, en la evaluación costo-beneficio se tienen en cuenta los costos de todo lo aportado a un programa, así como sus productos y resultados, y se estiman los gastos y los ahorros previstos en el futuro. Todos estos enfoques pueden adoptarse en diferentes etapas. Al establecer y poner a prueba un programa, por ejemplo, a menudo resulta útil emplear enfoques de investigación del proceso y las medidas para facilitar la adaptación al contexto local. Cuando el proyecto está bien implantado adquiere más importancia incorporar la evaluación de los resultados. (Oficina de las Naciones Unidas 2011:87-88)

De acuerdo a lo anterior, la investigación, aplicaría dos enfoques de medición de la eficacia del programa de libertad vigilada, una de ellas es la evaluación de criterios de referencia o indicadores y el otro enfoque es el de proceso, ya que el programa de libertad vigilada se encuentra actualmente en curso y la investigación aportará al mejoramiento de la aplicación de la sanción para los adolescentes y jóvenes.

2.1.2. Sobre la población de adolescentes, algunas precisiones

Inicialmente, es determinante conocer quién es el adolescente, etimológicamente, la palabra adolescente viene del latín *adolcere* que significa cambios. La adolescencia es un periodo vital de cada persona en el que durante el tránsito de la edad de la infancia a la edad adulta se producen cambios importantes en el crecimiento, maduración y desarrollo, en el contexto socio familiar de cada individuo. Es la terminación de la niñez para pasar a la etapa de la juventud, se concibe el adolescente entre los 10 y los 19 años aproximadamente, sin embargo, se resalta la individualidad de los cambios de acuerdo a cada persona en particular.

Este periodo de transición es especialmente crítico en la familia pues sucede una etapa de inestabilidad y desequilibrio no solo en el adolescente sino en todos los miembros de la familia y en la misma familia ya que estos se ven afectados por estos cambios. No

se debe olvidar que, en esta fase de crisis, la familia y sobre todo los padres constituyen el principal apoyo para el adolescente. (Redondo 2008: 4)

En este sentido, se puede decir que parte del cambio experimentado por los adolescentes, es precisamente su posición e imaginario sobre las normas familiares, escolares y en especial las normas sociales, por lo tanto, los adolescentes sienten que se auto reafirman en la medida que incumplen la norma social y experimentan actividades distintas y en especial las que tienen que ver con un grupo de jóvenes de la misma edad, buscando aceptación y reconocimiento.

Muchos de los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley, iniciaron su proceso delictivo por presión o por sentirse parte de un grupo de amigos, involucrándose en conductas delictivas, definida ésta por el Dr. Donald Winnicott, en su obra Estudio sobre las causas de las cosas (Real Academia Española 2001), como la conducta que constituye un fallo en el desarrollo psicoemocional del niño; parte de la consideración según la cual, el infante posee un cúmulo de instintos que si bien es cierto le garantizan la supervivencia, de no ser debidamente direccionado, su permanencia en estado puro resulta incompatible con el proyecto de humanización o civilización.

Esta conducta disocial, lleva al adolescente a convertirse en un joven delincuente, definido como:

“Una persona que no es legalmente adulto (o sea joven) y comete actos que son conducentes al arresto o detención policial. Como las leyes varían de una sociedad a otra, el concepto de delincuencia es bastante vago. La conducta de personas con desordenes conductuales y la de los delincuentes es bien similar puesto que ambos manifiestan conductas antisociales”. (Moran 2004:85)

Todo lo anterior lleva a que se comprenda la importancia de la realización de una evaluación que permita reconocer la eficacia del programa frente a los elementos contractuales y también frente a la necesidad de los adolescentes y jóvenes del programa.

Por eficacia, entendida como “el logro de los objetivos/resultados propuestos, es decir con la realización de actividades que permitan alcanzar las metas establecidas. La eficacia es la medida en que alcanzamos el objetivo o resultado”. (Oliveira 2002: 20) Para el caso de esta investigación, la eficacia estará relacionada con todas las acciones que realiza el Centro de Atención Juvenil para cumplir con los objetivos propuestos para la atención de los adolescentes y jóvenes en medida de libertad vigilada. Por lo tanto, el Centro de atención juvenil será eficaz en la medida que realice todo lo necesario para cumplir con los objetivos propuestos.

De esta manera con el desarrollo de la investigación y los hallazgos obtenidos del proceso investigativo, se busca generar una reflexión que conlleve a la acción y al mejoramiento de la aplicación de la sanción como también aporte significativamente a la política de responsabilidad penal para adolescentes, con el fin de lograr un impacto mayor en la vida de los jóvenes y por ende de las próximas generaciones.

2.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL O CONTEXTUAL

2.2.1 Sobre el programa de libertad vigilada

El programa de libertad vigilada, ejecutado por el Centro de Atención Juvenil de la Asociación Cristiana de Jóvenes - ACJ, se encuentra funcionado hace más de 20 años en contrato con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y atiende adolescentes y jóvenes entre los 14 y 18 años que han cometido o participado directamente de algún delito.

Hablar del Programa de Libertad Vigilada, es hablar del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia, es hablar sin ninguna duda de un tema controvertido y de mucha actualidad en el país, y fuera de él, ya que Colombia no es el único Estado que ha integrado ese sistema sino que también ha sido acogido por otros países, que direccionados por tratados y directrices de orden internacional han sido aplicados, siguiendo estas directrices pero acogiéndolos en cada país de acuerdo a sus características específicas.

Para comprender el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia, se hace necesario reconocer el contexto internacional, al cual se acoge el

Estado y hace posible la aplicación del sistema en Colombia, a continuación, se presenta un cuadro en el cual se relaciona la normatividad internacional frente al tema.

Tabla No. 1. Contexto internacional del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

REFERENTE INSTRUMENTO INTERNACIONAL	DISPOSICIONES PRINCIPALES
Declaración Universal de Los Derechos Humanos de 1948.	La Declaración se aprobó y proclamó el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, vinculante para sus países miembros. Se trata de un conjunto de reglas encaminadas a proteger los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales, ambientales y culturales de las personas.
Declaración de los Derechos del Niño de 1959.	La Declaración fue adoptada mediante la Resolución 1386 de 1959 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Consagra una serie de principios garantes de una infancia feliz y goce efectivo de derechos y libertades. Prohíbe cualquier acto de abandono, crueldad o explotación e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente, a las organizaciones particulares, a las autoridades locales y los gobiernos nacionales a reconocer los derechos del niño y luchar por su observancia.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966. Aprobado mediante la Ley 74 de 1968. Entró en vigor el 23 de marzo de 1976.	El Pacto fue adoptado el 16 de diciembre de 1966 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Señala la obligación de los Estados parte de garantizar los derechos y libertades que, consagrada el Pacto, al igual que el deber de respetarlos. Así mismo, insta a realizar los ajustes correspondientes en las disposiciones constitucionales, legales y otros desarrollos normativos de los Estados parte. (Partes I a III). Entre los derechos que consagra el Pacto están: el derecho a la vida, libertad, seguridad, igualdad; la prohibición de tortura, tratos crueles e inhumanos; al igual que la esclavitud, servidumbre o trabajos forzados. En su Artículo 24 señala el derecho de todo

	<p>niño a ser protegido por parte de la familia, la sociedad y el Estado; a tener un nombre y una nacionalidad (III Parte). La IV Parte del Pacto contiene las disposiciones relativas al Comité de Derechos Humanos. La V armoniza el Pacto con la Carta de las Naciones Unidas y la VI fija el procedimiento para su firma y entrada en vigor.</p>
<p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966. Aprobado por la Ley 74 de 1968. Entró en vigor el 3 de enero de 1976.</p>	<p>El Pacto fue adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966. Está estructurado en cinco partes. La primera (I) trabaja lo relativo “al derecho de todos los pueblos de libre determinación”. La segunda (II) versa sobre las obligaciones que adquieren los Estados parte al respecto.</p> <p>La tercera (III) señala que los Estados parte reconocen el catálogo de derechos consagrados en el Pacto, entre ellos el derecho a trabajar, al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias, de asociación, seguridad social, participar en la vida cultural, entre otros.</p>
<p>Convención Interamericana de Derechos Humanos de 1969. Aprobada por la Ley 16 de 1972. Entró en vigor el 18 de julio de 1978.</p>	<p>La Convención Interamericana de Derechos Humanos fue adoptada el 22 de noviembre de 1969 en Costa Rica por los Estados Americanos signatarios de la misma. Desarrolla los principios emanados de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre. Señala la obligación a los Estados parte, de respetar los Derechos Humanos. Entre los derechos que contempla están: el derecho a la vida, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la integridad y libertad personal, de pensamiento y expresión, a las garantías judiciales, al principio de legalidad, reunión, asociación, protección de la familia, entre otros.</p>
<p>Convención sobre los Derechos del Niño, CDN, 1989. Aprobada por la Ley 12 de 1991. Entró en vigencia para Colombia el 27 de febrero de 1991.</p>	<p>La Convención sobre los Derechos del Niño señala que niño es toda persona menor de 18 años de edad. Sus disposiciones se agrupan en tres partes. La primera consagra los derechos del niño. La segunda trata los compromisos de los Estados parte y su seguimiento. La tercera determina los mecanismos mediante los cuales los Estados se hacen parte de la Convención y su entrada en vigor, de acuerdo con la regla establecida el 2 de septiembre de 1990.</p>

	La Convención compromete a los Estados parte en la aplicación y garantía efectiva de los derechos del niño, desde los principios de su interés superior, ser sujeto de derechos, la protección integral de éstos y la corresponsabilidad para tal protección. Entre el catálogo de derechos que observa la Convención están: el derecho intrínseco a la vida, supervivencia y desarrollo del niño; a un nombre, una familia y una nacionalidad, a la libre expresión, a ser escuchado en los procedimientos administrativos y judiciales, entre otros.
Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil de la OIT, 1999	EL Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo señala que niño es toda persona menor de 18 años e indica cuatro tipos de peores formas de trabajo infantil.

Fuente: Documento Conpes. Política de Responsabilidad penal para adolescentes en conflicto con la ley. Bogotá D.C., Diciembre 14 de 2009. Pg 9

De acuerdo a lo anterior, la ley 1098 del 2006, en el libro II artículo 139, define el Sistema de Responsabilidad Penal como:

“El Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años en el momento de cometer el hecho punible”.

Al igual, la ley, en el artículo 140 del mismo código, señala como finalidad del Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes SRPA, que el proceso como las medidas adoptadas son de carácter pedagógico, específico y diferenciado del sistema aplicado para los adultos, de acuerdo al principio de formación integral. (Congreso de Colombia 2006: libro II, art 140)

Este artículo, ha sido tal vez uno de los que más ha generado controversia en cuanto a su aplicación, ya que señala claramente que todas las medidas que se tomen son de tipo pedagógico, es decir no acusatorio, solo busca facilitar la reflexión del adolescente frente al hecho cometido.

Esta concepción, anula el anterior Código del Menor, el cual se basaba en el hecho y la sanción específica, pero también es importante mencionar que, en esta nueva visión para los adolescentes y jóvenes delincuentes, se señala como estrategia para incentivar la corresponsabilidad de los padres frente a la vida de los jóvenes.

A partir de la aplicación de este nuevo sistema, en Bogotá, se evidencia que los menores de edad se ven involucrados en diferentes delitos, tales como hurto, lesiones personales, porte de armas, porte de estupefacientes, entre otros, como se ve en la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Delitos en adolescentes

Algunos delitos investigados en Adolescentes en Bogotá durante el periodo 15/III – 15/XI 2007	
DELITOS	%
Hurto	63
Lesiones Personales	8
Homicidio	0.92
Porte ilegal de armas	4

Fuente: Álvarez, Correa Miguel. Semillas de Cristal. Instituto de estudios del Ministerio Público.2008. pág. 34

A partir del inicio de la implementación del Sistema de Responsabilidad para Adolescentes en Colombia, se ha generado una serie de acercamientos al tema, entre los que se resaltan dos encuentros en los cuales se acercó a la reflexión acerca de los parámetros y alcances del sistema y se brindaron herramientas de discusión frente al tema. Es así como en el año 2009, se realizó el Seminario Internacional del Sistema de Responsabilidad, el cual convocó a expertos nacionales e internacionales en la materia, los cuales realizaron un balance de la aplicación de la ley en Colombia, señalando fortalezas y debilidades, como lo menciona en su ponencia el Dr. Juan Carlos Arias López (Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué – Colombia), la primera debilidad del sistema, “es que el código no estableció claramente

qué va a pasar, tanto en el procedimiento como en la sanción, cuando el adolescente supere la edad de los 18 años.”

Este sin duda, es un aspecto de gran relevancia y que genera mayor preocupación, ya que los adolescentes que son investigados por delitos, al no tener esta claridad, se escudan en su situación de adolescente para seguir delinquiendo, argumentando que “no pasa nada”.

Otro acercamiento importante que se ha tenido en materia de reflexión sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), se dio en el 2010, en el marco del Foro Internacional sobre el Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes, en el cual una de las conclusiones fue la preocupación de los expertos frente al agudizamiento de la problemática y el involucramiento de menores de edad en delitos más graves, por lo cual la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dra. Elvira Forero concluyó: “Consideramos que una reforma al Sistema, debe concentrarse en la gravedad de los delitos que hoy son cometidos por niños y niñas, menores 16 años, sugerimos evaluar e incluir en los delitos de privación de libertad, aquellos cuya gravedad e impacto en la sociedad son inobjetables, como el terrorismo, el genocidio, la trata de personas y todos los delitos sexuales”.

Todas estas reflexiones, han hecho que el tema de responsabilidad penal en adolescentes, genere mayor interés por parte de la opinión pública, quienes se ven afectados directamente por la problemática, por ser víctimas de robos, asaltos y todo tipo de delitos en los cuales se ven involucrados menores de edad, jovencitos entre los catorce y dieciocho años, que en su mayoría han abandonado el sistema escolar para optar por este estilo de vida e iniciar su carrera delictiva, como lo señala Álvarez Correa, quien manifiesta que el 35.7% de los adolescentes privados de la libertad ya tiene una carrera delictiva y el 21% han cometido los delitos bajo consumo de sustancias psicoactivas. (Álvarez 2009)

La problemática de delincuencia en adolescentes, tiene también otros aspectos a tocar como son la familia, el consumo de sustancias y la deserción escolar, pandillismo, entre otros.

Tabla No. 3. Percepción del nivel de gravedad de proporción de problemática sociales

Percepción del Nivel de gravedad de proporción de problemática sociales que afectan a los jóvenes investigados	
Temáticas	%
Consumo de drogas	97.7
Pobreza	86.4
Familia desestructurada	81.8
Deserción escolar	63.6
Pandillismo	59.1
Desorientación sexual	56.8
Consumo de alcohol	45.5
Otra	22.7
Discriminación	20.5

Fuente: Álvarez – Correa Miguel. Gotas de Luz. Instituto de estudios del Ministerio Público.2009. pág. 46

De acuerdo a lo anterior, la problemática de delincuencia juvenil es una problemática que integra otras complejidades sociales, por lo tanto, el sistema de responsabilidad penal para adolescentes contempla como enfoque para la atención de estos adolescentes el Modelo de Justicia Restaurativa, el cual es definido como:

Un modelo de Justicia Comunitaria que pone todo su énfasis en la dimensión social del delito. Busca restaurar el lazo social dañado por la acción criminal en un proceso de reconciliación, reparación y perdón entre la víctima y el infractor, con la mediación de la comunidad. A diferencia del modelo penal no busca el castigo y el encierro del infractor, sino que busca reparar el daño y rehabilitar al delincuente. Hoy en día se perfila como una alternativa bastante interesante frente a la crisis de la Justicia en Colombia. (Ordoñez 2004. Pg.46)

Este Modelo busca dar una visión más integral y centrar su atención no en el hecho delictivo como tal sino en todos los aspectos legales, sociales, económicos, políticos, familiares, emocionales, entre otros, que llevaron al adolescente a cometer un acto delictivo y cómo puede reflexionar en torno al hecho cometido, reparar el daño y

restaurarse por completo. Esta postura teórica, aunque interesante y bien concebida desde la lógica, parece ser utópica en su aplicación, sin embargo, el Modelo es el que rige el sistema colombiano y del cual emanan todas las normas y lineamientos en esta materia.

En este sentido, la ley estableció que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) diseñará los lineamientos para la ejecución de sanciones y determina que los mismos deberán tener en cuenta el principio de fortalecimiento a la familia. Bajo esos parámetros, el ICBF, diseña el lineamiento técnico administrativo para la atención de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), el cual se estructura en tres partes:

“La primera contiene los marcos de referencia que rigen las actuaciones de las autoridades y operadores, la segunda describe las competencias de las autoridades, entidades y actores del SRPA y la tercera presenta los servicios de atención que se ofrecen a partir de las medidas y sanciones establecidas en el Código de la Infancia y la Adolescencia”. (Instituto Colombiano de Bienestar familiar 2007)

Dentro de la tercera parte que señala los servicios de atención, el sistema brinda las directrices para las entidades contratistas del cómo aplicar el sistema y los requisitos mínimos que debe cumplir cada una de las modalidades de atención de acuerdo a la sanción implementada durante el proceso de investigación y de acuerdo al delito cometido por el adolescente, en este sentido las modalidades de atención que establece la ley dentro del sistema de responsabilidad penal para adolescentes son:

- En medio socio familiar: Prestación de Servicios a la Comunidad, Libertad Vigilada, Medio Semi Cerrado (externado, seminternado).
- En medio institucional: internado abierto y Centro de Atención Especializada. (Lineamiento técnico administrativo para la atención de adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA)

Dentro de la modalidad de medio socio familiar, se encuentra la sanción de libertad vigilada, la cual es la sanción más común que los jueces dictaminan llegando a un 30%,

seguido de la sanción correspondiente privación de la libertad con un 21% (Álvarez 2008: 30).

Libertad vigilada o asistida como se llamaba en el código anterior de infancia, es la sanción en la cual se desarrollan intervenciones psicosociales grupales e individuales con los adolescentes y su familia. La sanción podrá tener una duración que no exceda los 2 años y el servicio debe ubicarse en el municipio de domicilio del adolescente.

“Esta sanción busca el fortalecimiento del adolescente en su desarrollo individual, con la red familiar o con personas significativas para él. Debe ser protectora educativa y restaurativa y se aplicará con el apoyo de la familia y de especialistas. Fortalecer además en el adolescente su capacidad de actuar en el reconocimiento de la responsabilidad por sus actos, el respeto por los derechos de los demás, la reparación a las personas afectadas y la búsqueda de su desarrollo humano integral”. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2007)

De esta manera para la aplicación de la sanción de libertad vigilada, el ICBF contrata los servicios de una entidad para que ejecute de acuerdo a los lineamientos una propuesta de atención integral, que trabaje sobre los derechos del adolescente y su familia y a la vez logre establecer un proyecto de vida que facilite su restauración e inclusión social. Sobre esta modalidad, se centrará el proceso de investigación en curso.

Para la contratación de la entidad que desarrollará el programa de Libertad Vigilada, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, realiza el siguiente proceso:

- Diseña unos términos de referencia, invitando a participar a las organizaciones, presentando sus requerimientos, en algunos momentos se realiza la invitación directa a la organización que ha tenido históricamente el servicio. No realiza licitación pública.
- Una vez que la entidad, recibe la invitación y los términos de referencia de la propuesta de atención, las empresas convocadas o invitadas, elaboran y entregan su propuesta con base en los lineamientos técnico administrativos estipulados por el ente contratante (Estado).

- Esta propuesta es revisada por el ICBF y emite un concepto, realizando aclaraciones, observaciones y sugerencia.
- Superado lo anterior, se considera finalizado este proceso y se procede a la firma del contrato e iniciación de la ejecución del Programa ofertado/acordado.

La ejecución del programa acordado y contratado, es supervisada por el ICBF, mediante informes técnicos y financieros que la entidad debe entregar entre los cinco primeros días de cada mes de vigencia del contrato, al igual que el ICBF realiza visitas mensuales a las instituciones haciendo seguimiento riguroso a los estándares de evaluación estipulados para el servicio ofrecido. Aparte de lo anterior, el ICBF contrata a una firma auditora que realiza visitas y verifica el cumplimiento del contrato.

Es así como Bogotá cuenta con dos organizaciones que ejecutan esta sanción, una de ellas es la Asociación Cristiana de Jóvenes ACJ - YMCA, la cual a través de su programa Centro de Formación Juvenil, atiende un promedio anual de 120 adolescentes y sus familias.

El centro tiene capacidad para 120 adolescentes que deben cumplir la sanción de libertad vigilada por cometer delitos como el hurto, principalmente (90%) y otros delitos, sin embargo, no todos los jóvenes sancionados con esta medida la cumplen (23%), esto debido a la poca importancia y valoración que los adolescentes le ven a la medida y a su incentivo principal personal, como consumo de sustancias psicoactivas, pandillismo etc. (Documentos institucionales. Centro de Formación Juvenil ACJ)

Para estos fines, el centro de formación juvenil - ACJ ofrece sus servicios a los adolescentes en tres aspectos principales:

- Aspecto socio legal: en esta área los profesionales del centro realizan todas las acciones necesarias para la garantía de derechos de salud y educación a los adolescentes, gestionando su reingreso escolar y vinculándolos al regimen de salud.

Esta area, también se encarga de todo el proceso socio legal del adolescente, la comunicación con el juez y la actualización permanente del avance del caso.

- Aspecto pedagógico: en este aspecto lo que se pretende es que por medio de diferentes actividades, el adolescente logre reflexionar acerca de la acción delictiva realizada, busque la reparación del daño y trabaje en torno a la construcción de un proyecto de vida sano. Este aspecto, trabaja con el adolescente toda la parte vocacional, ofreciéndole alternativas de capacitación de acuerdo a sus intereses y perfil vocacional para el desarrollo de una actividad productiva. Otras actividades que se desarrollan en este aspecto, son todas aquellas relacionadas con la nivelación escolar, problema de gran porcentaje 47.6 %. (Álvarez 2008: 116)
- Aspecto terapéutico: en este aspecto, los profesionales del Centro, realizan atención individualizada, de acuerdo a los casos, la atención se realiza de manera interdisciplinaria, con la que se busca la reducción de otras problemáticas asociadas y presentes como son la drogadicción, el pandillismo etc.

Los lineamientos del ICBF, señalan que es importante realizar un trabajo con la familia, por lo tanto en esta área, el Centro contacta las familias de los adolescentes y éstas participan de un proceso de intervención, con el propósito de disminuir los factores de riesgo y potencializar los factores protectores que faciliten que los jóvenes desarrollen proyecto de vida útiles y beneficios para ellos mismos, su familia y la sociedad en general.

El tema del sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia, genera grandes interrogantes en estos cinco años de aplicación, por esta razón es importante preguntarse sobre el impacto que ha tenido el sistema en la vida de los jóvenes sancionados, de tal manera que se lleguen a conclusiones que puedan generar un mejoramiento en el servicio prestado, de tal manera que se logre combatir de forma efectiva la problemática de delincuencia en adolescentes.

Adicionalmente, es importante seguir documentando el tema, poniendo en evidencia las fortalezas y debilidades que se presentan y colocando también sobre la mesa el tema de la prevención de estas conductas con los niños y niñas del país. El sentido de esta revisión documental es el poder hacer un aporte significativo hacia el avance de las políticas para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de tal manera que en un plazo no

muy lejano se haya podido detener el crecimiento acelerado de esta problemática que está generando muchos daños a las familias y a la sociedad en general.

2.3. ASPECTOS TEÓRICOS CONCEPTUALES

En el marco de esta investigación se involucran los siguientes conceptos básicos:

2.3.1. Adolescente

Etimológicamente, la palabra adolescente viene del latín *adolcere* que significa cambios.

La adolescencia es un periodo vital de cada persona en el que durante el tránsito de la edad de la infancia a la edad adulta se producen cambios importantes en el crecimiento, maduración y desarrollo en el contexto socio familiar de cada individuo.

Es la terminación de la niñez para pasar a la etapa de la juventud, se concibe la etapa de adolescencia entre los 10 y los 19 años aproximadamente, sin embargo, se resalta la individualidad de los cambios de acuerdo a cada persona en particular.

Este periodo de transición es especialmente crítico en la familia pues sucede una etapa de inestabilidad y desequilibrio no solo en el adolescente sino en todos los miembros de la familia y en la misma familia ya que estos se ven afectados por estos cambios. No se debe olvidar que, en esta fase de crisis, la familia y sobre todo los padres constituyen el principal apoyo para el adolescente. (Redondo 2008: 4)

2.3.2. Sistema de responsabilidad penal para adolescentes

El Código de la Infancia y la Adolescencia señala que “El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen e intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible.

Posteriormente, precisa que “las conductas punibles realizadas por personas mayores de catorce años (14) y que no hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, dan lugar a responsabilidad penal y civil, conforme a las normas consagradas en la presente Ley.” (CONPES 2006: 5)

El proceso y las medidas del SRPA tienen “un carácter pedagógico, específico y diferenciado con respecto del sistema de adultos conforme a la protección integral. El proceso deberá garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño” (CONPES 2006). De ahí la importancia de la participación de la víctima en el Sistema y las garantías para el ejercicio de sus derechos, más aún cuando éste es un niño. En este sentido, el Código establece el mecanismo para la reparación del daño a la víctima en los siguientes términos “los padres, o representantes legales, son solidariamente responsables, y en tal calidad, deberán ser citados o acudir al incidente de reparación a solicitud de la víctima del condenado o su defensor. Esta situación deberá realizarse en una audiencia que abra el trámite del incidente”. (CONPES 2006)

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), implica dos procesos paralelos y complementarios, un proceso judicial y uno de restablecimiento de sus derechos. Su garantía y protección integral implica un sistema complejo, integrado por instituciones del orden nacional y territorial, bajo el principio de corresponsabilidad entre la Familia, la Sociedad y el Estado. Entre las entidades que hacen parte del SRPA se encuentran:

- La Policía Nacional (Infancia y adolescencia)
- La Fiscalía General de la Nación (Cuerpo Técnico especializado)
- El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
- La Rama Judicial (Consejo Superior de la Judicatura y jueces penales para adolescentes, con funciones de garantías y de conocimiento)
- La Defensoría del Pueblo (defensores públicos del Sistema Nacional de Defensoría Pública y Delegada para los Derechos de la Niñez, la Juventud y las Mujeres)
- La Defensoría de Familia del ICBF
- Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía
- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

- Las Entidades Territoriales (alcaldías y gobernaciones) y demás entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF. (COMPES 2006:18)

El ICBF, es la entidad del Estado que se encarga de realizar la contratación con las organizaciones para la prestación del servicio, sin embargo, todas las instituciones pertenecientes al SRPA, deben hacer vigilancia y control de las instituciones para que se garantice la óptima prestación del servicio y el logro de los objetivos propuestos.

2.3.3. Modelo de Justicia Restaurativa

El SRPA retoma la tendencia mundial hacia la Justicia Restaurativa, convirtiéndola en su finalidad, al igual que la verdad y la reparación del daño. Toma distancia de un modelo de Justicia Retributiva. Su interés no es el castigo. Por tanto, sus medidas tienen un carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto del sistema de adultos, conforme a la protección integral.

La Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-979 del 2005, acogió el concepto de Justicia Restaurativa presente en la Resolución 2000/14 del Consejo Económico y Social de la organización de Naciones Unidas, ONU. En tal sentido, señaló que la justicia restaurativa considera que el delito afecta a las personas y sus relaciones, el logro de la justicia demanda subsanar el daño.

La Justicia Restaurativa funda un nuevo paradigma centrado en la reparación y no en la punición. Por ende, su proceso avanza en la des-judicialización (promueve salidas anticipadas), la descriminalización, la desinstitucionalización y el debido proceso. Implica un cambio cultural en el sistema judicial y demás entidades involucradas en su implementación y operación. Así mismo, demanda una oferta de servicios, escenarios y espacios para cumplir con su finalidad. Se debe propiciar que tal oferta permita el encuentro de las partes en conflicto, medidas para reparar el daño causado, reintegración de las partes e inclusión de las mismas en la solución del conflicto.

En este orden, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se interesa en la conducta punible y sus consecuencias, antes que en el delito y la pena. Persigue que

el adolescente tome consciencia de su conducta e implicaciones para su proyecto de vida, el de su víctima, comunidad y la sociedad, en general. Por ende, promueve acciones restauradoras y pedagógicas que permitan su proceso de formación. Su proceso judicial va de la mano con el proceso de restablecimiento y protección de los derechos, tanto del adolescente como de la víctima de su conducta punible (más aún, si esta es un niño o niña).

El SRPA observa al adolescente como un sujeto de derechos; por tanto, señala la responsabilidad por su conducta punible en el marco de la justicia restaurativa. Desde un enfoque de corresponsabilidad entre el Estado, la Sociedad y la Familia para la protección integral de los derechos del adolescente, el Sistema entiende el proceso judicial como un proceso en el que se construye un sujeto de derechos, no en el que castiga a un delincuente.

En consecuencia, avanza en la formación de un ciudadano respetuoso de las normas de su sociedad, que comprende el daño que ocasiona su conducta a la convivencia pacífica, la seguridad y el ejercicio de las libertades ciudadanas. (CONPES 2006:28)

2.3.4. Libertad Vigilada

Concesión de la libertad con la condición de someterse a supervisión, asistencia y orientación de un programa de atención especializada (Máximo dos años).

Tabla No. 4. Sanción de libertad vigilada

DEFINICIÓN	OBJETIVOS	SERVICIOS QUE OFRECE
Es la sanción en la cual se desarrollan intervenciones psicosociales grupales e individuales con los adolescentes y su familia.	Fortalecimiento del adolescente en su desarrollo individual, con la red familiar o con personas significativas para él.	Valoración al ingreso y egreso. Se realiza un mínimo de diez (10) intervenciones en el mes, las cuales pueden desarrollarse a nivel individual, con la red familiar o con personas significativas para el adolescente. Las intervenciones pueden ser:

<p>La sanción podrá tener una duración que no exceda los 2 años y el servicio debe ubicarse en el municipio de domicilio del adolescente.</p> <p>Se recomienda considerar como mínimo para esta sanción 6 meses, de tal forma que el proceso tenga un impacto real en el adolescente.</p>	<p>Debe ser protectora educativa y restaurativa y se aplicará con el apoyo de la familia y de especialistas.</p> <p>Fortalecer además en el adolescente su capacidad de actuar en el reconocimiento de la responsabilidad por sus actos, el respeto por los derechos de los demás, la reparación a las personas afectadas y la búsqueda de su desarrollo humano integral.</p> <p>Brindar aporte nutricional</p>	<p>Terapia familiar, psicoterapia individual, grupos de apoyo, visitas al medio socio familiar, entrevistas con los padres o redes socio-familiares.</p> <p>Promoción de acciones formativas con el fortalecimiento de los lazos afectivos, desarrollo de habilidades de comunicación y de solución pacífica de conflictos, fortalecimiento de la autoestima y tolerancia.</p> <p>Generar encuentros de intercambio intergeneracional de acuerdo con la situación de cada adolescente.</p> <p>Gestión y acompañamiento en la integración escolar, y acciones de nivelación académica.</p> <p>Desarrollo de competencias laborales Actividades culturales y lúdicas. Actividades de prevención de situaciones de riesgo.</p> <p>Orientación, formación y asesoría a la familia</p>
---	---	--

Fuente: Lineamiento técnico administrativo para la atención de adolescentes en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes – SRPA, página 27

2.3.5. Conducta delictiva

Según el Dr. Donald Winnicott, en su obra Estudio sobre las causas de las cosas (Real Académica Española 2001), la conducta disocial constituye un fallo en el desarrollo psicoemocional del niño; parte de la consideración según la cual, el infante posee un cúmulo de instintos que si bien es cierto le garantizan la supervivencia, de no ser debidamente direccionado, su permanencia en estado puro resulta incompatible con el proyecto de humanización o civilización.

“El proceso de desarrollo psicoemocional apunta a la conformación de adultos emocionalmente maduros, capaces de entender la complejidad del mundo interno y el mundo externo, y así generar interacciones constructivas, mutuamente satisfactoria, libres de pasiones y fantasías propias de la vida infantil. Ello de entrada supone que el adulto es capaz de renunciar a tendencias instintivas infantiles en pos del beneficio derivado de vivir en sociedad”. (Winnicott 2001)

2.3.6. Delincuencia Juvenil

Un joven delincuente puede definirse como: “Un persona que no es legalmente adulto (o sea joven) y comete actos que son conducentes al arresto o detención por la Policía. Como las leyes varían de una sociedad a otra, el concepto de delincuencia es bastante vago. La conducta de personas con desordenes conductuales y la de los delincuentes es bien similar puesto que ambos manifiestan conductas antisociales. (Moran 2004: 85)

De esta manera y a partir de esta definición se puede observar que la delincuencia se asocia a diversos factores de orden psicofamiliar que generan desordenes en la conducta, llevando a los jóvenes a cometer delitos.

Las causas de la violencia juvenil son múltiples y operan en distintos niveles. En el nivel macro, los estudios especializados en el tema señalan que la violencia juvenil es el resultado de problemas estructurales profundos como la exclusión social y la desigualdad que sufren ciertos grupos; y la incapacidad del Estado para ofrecer a todas y todos los ciudadanos –en especial a la niñez y la juventud- un acceso igualitario a los servicios básicos como la educación, la salud, el empleo, la seguridad y la justicia, entre otros. En este mismo nivel, la exclusión de la niñez y la juventud también se relaciona con la globalización y el consumismo. (POLJUVE 2009: 8)

Esto sumado a las pocas oportunidades con las que cuentan los adolescentes para poder suplir todas sus necesidades, hacen que la delincuencia sea una opción de vida para muchos de los niños y adolescentes de Bogotá.

En este mismo sentido, los adolescentes delincuentes, vivencian diferentes tipos de asociación, como lo son las pandillas, las cuales son definidas por el enfoque socio-ecológico como “producto de la desorganización de las zonas urbanas y, en determinados casos, son una estructura que reemplaza parcialmente a instituciones sociales como la familia. Las teorías culturales que califican a las pandillas juveniles como una subcultura que surge de las clases pobres urbanas”. (Tantaleán 2010: 7)

De esta manera, las pandillas se convierten en los núcleos de socialización más frecuente de los adolescentes lo que impiden en un momento un adecuado proceso de reinserción social.

2.3.7. Reincidencia

Son muchas las acepciones que podemos encontrar dentro de la doctrina sobre Reincidencia. Para Cabanellas “Reincidencia es la repetición de la misma falta, culpa o delito; insistencia en los mismos. Estrictamente hablando se dice que reincidencia es la comisión de igual o análogo delito por el reo ya condenado. Agrava la responsabilidad criminal por demostrar la peligrosidad del sujeto, la ineficacia o desprecio de la sanción y la tendencia a la habitualidad” Cabanellas Tomo VII: 112 (Tantaleán 2010).

Reincidencia es la realización de un nuevo delito, por el mismo agente después de haber sido condenado por otro anterior, cuya pena se haya sufrido en todo o en parte y antes de haber transcurrido un determinado tiempo fijado por la ley. Coincidiendo con Amado Ezaine respecto a la Reincidencia, diremos que es la “recaída en el delito” Ezaine 1977: 253-254 (Tantaleán 2010).

Tipos de Reincidencia:

a. Reincidencia Específica:

Es la circunstancia agravante de reincidencia, por antonomasia. La repetición de igual delito o de otro tan parecido que figure en el mismo título del código, contraria así a la especialización delictiva.

b. Reincidencia Genérica:

La impropia, la agravante de reiteración, donde existe repetición en el delito, pero variedad en la especie; por ejemplo, una vez se robó y en otra se incurrió en cohecho. (Tantaleán 2010).

La literatura y los estudios dedicados a la reincidencia en general definen, en primera instancia, el delito de referencia. Éste se refiere a la causa inicial (que puede derivar o no en una condena) a partir de la cual será observada la conducta de la persona y que servirá de base para comprobar si el sujeto vuelve a cometer un delito en el periodo de tiempo a estudiar. (Tantaleán 2010).

2.3.8. Eficacia

La palabra “eficacia” viene del latín *efficere* que, a su vez, es derivado de *facere*, que significa “hacer o lograr”. El Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española señala que “eficacia” significa “virtud, actividad, fuerza y poder para obrar”. María Moliner interpreta esa definición y sugiere que “eficacia” “se aplica a las cosas o personas que pueden producir el efecto o prestar el servicio a que están destinadas”. Algo es eficaz si logra o hace lo que debía hacer. (Real Academia Española 2001)

Aplicando estas definiciones a las políticas y programas sociales, la eficacia de una política o programa podría entenderse como el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos.

Un programa es eficaz si logra los objetivos para el que se diseñó. Una organización eficaz cumple cabalmente la misión que le da razón de ser.

Para lograr total claridad sobre la eficacia, hace falta precisar lo que constituye un “objetivo”. Particularmente, se necesita estipular un objetivo bien definido, el cual explicita lo que se busca generar, incluyendo la calidad de lo que se propone. Asimismo, un objetivo debe delimitar el tiempo en que se espera generar un determinado efecto o producto. Por tanto, una iniciativa resulta eficaz si cumple los objetivos esperados en el tiempo previsto y con la calidad esperada. (Mokate 1999:2)

2.3.9. Gestión de programas sociales en la gerencia social

No se puede dejar de reconocer la importancia de la gestión de programas sociales en el ámbito de la gerencia social, en este sentido los programas sociales dirigidos a diferentes poblaciones históricamente marginadas por sus características sociales, como en este caso los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, deben generar un valor social.

En este sentido, los resultados de gestión de un programa social, deben apuntar hacia la generación de políticas públicas y si las hay como en este caso el SRPA, deben generar un impacto en la sociedad.

De esta manera, tal y como lo cita Karen Mokate, “la gerencia social se apoya en los aportes conceptuales y prácticos que simultáneamente ofrecen los campos del desarrollo social, la política pública y la gerencia pública. En tal sentido privilegia, a la vez, los enfoques y las acciones que provienen de los tres campos, dentro de las cuales merecen destacarse aquellas que fortalecen las capacidades y las oportunidades de los actores tradicionalmente excluidos, los procesos de formación de políticas públicas incluyentes y sostenibles y la generación de resultados e impactos de las políticas y programas sociales en el seno de las organizaciones donde se desarrollan (Marulanda y Molina, 2004).” (Mokate 2006 :cp 6)

Con base en lo anterior, la gestión de programas sociales en la gerencia social, buscará desarrollos que provean nuevos conocimientos enfocados hacia el desarrollo social, contribuyendo a la reducción de la desigualdad y exclusión.

3. METODOLOGÍA

3.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación que se llevará a cabo será de tipo mixto, es decir de tipo cuantitativa y cualitativa, según Guillermo Briones en su libro, Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales, señala que “La investigación cuantitativa está basada en el paradigma explicativo, el cual utiliza preferentemente información cuantitativa y calificable para describir o tratar de explicar los fenómenos que estudia, en las formas que es posible hacerlo en el nivel de estructuración lógica en el cual se encuentran las ciencias sociales actuales”. (Briones 1996)

A su vez la investigación cualitativa, complementa la investigación cuantitativa en tanto que permite ahondar en algunos aspectos más específicos que requieren de algún tipo de profundidad.

Alberto Quintana Peña, en su libro Metodología de Investigación Científica cualitativa, señala que “los estudios de corte cuantitativo se centran en la explicación y la predicción de una realidad considerada en sus aspectos más universales y vista desde una perspectiva externa (objetiva), mientras que los de orden cualitativo se centran en la comprensión de una realidad considerada desde sus aspectos particulares como fruto de un proceso histórico de construcción y vista a partir de la lógica y el sentir de sus protagonistas, es decir desde una perspectiva interna (subjetiva)”. (Quintana 2006)

A sí mismo la investigación a realizar será descriptiva, es decir que se buscará con este tipo de estudio, caracterizar el objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus particularidades y propiedades. Sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio. Esta forma de investigación requiere la combinación de los métodos analítico y sintético, en conjugación con el deductivo y el inductivo, con el fin de responder los cuestionamientos del objeto que se investiga. (Marín 2008)

Al plantear el objetivo general de la investigación, al igual que los específicos y las variables e indicadores que se derivaron de éstos, se logró concretar la estrategia metodológica que se implementará y que mejor se ajusta a los objetivos propuestos para la investigación es precisamente la investigación de orden mixto y aunque será prevalente la investigación cuantitativa, se retomarán algunas técnicas de la investigación cualitativa al igual que en la interpretación de alguna información relevante a la investigación.

Sin embargo, unas de ellas requieren una profundidad mayor y ahondar un poco más en la problemática, para este fin se utilizarán herramientas cualitativas que permita conocer percepciones, sentimiento y opiniones de los adolescentes y jóvenes del programa de libertad asistida.

Ahora bien, la combinación cuidadosa de los dos tipos de investigación no solo estará presente en las técnicas utilizadas para la recolección de la información, sino que estarán presentes en la interpretación y análisis de la información, dando una visión general a la problemática, pero a la vez enfatizando en algunas de sus especificidades.

Las técnicas que se utilizarán para la recolección de la información como las encuestas y principalmente las entrevistas a profundidad, permitirán describir el problema y establece relaciones entre las variables planteadas.

Las características propias de la institución en la cual se realizará la investigación, cuenta con información relevante frente a su intervención, pero no se ha logrado establecer la eficacia de dicha intervención, por lo tanto, la investigación llenará un vacío de conocimiento generando un acercamiento al tema.

Finalmente, la investigación a realizar brindará elementos para la apertura dentro de la institución de nuevas líneas de investigación al igual que facilitará el establecimiento de estrategias y alternativas de mejoramiento.

3.2. UNIDADES DE ANÁLISIS

En las tres primeras variables que hacen referencia a la deserción, caracterización y reincidencia, las unidades de análisis varían pese a que se centran en los jóvenes del programa. En el caso de la deserción la unidad de análisis será el mismo programa y por medio de la revisión de la documentación se podrá hacer el levantamiento de la información, también se consultará a los adolescentes y jóvenes acerca de las posibles causas de la deserción.

En la variable de la caracterización de los adolescentes y jóvenes, la unidad de análisis será la institución junto a los adolescentes y jóvenes.

En la variable de la deserción, la unidad de análisis serán los adolescentes y jóvenes del programa.

Con respecto a las otras dos variables, estas tienen un enfoque más dirigido a la institución, sin embargo, en las dos, las unidades de análisis serán todas las planteadas ya que se debe tener una visión más amplia de la problemática y por esta razón se hace necesaria la indagación de todas las unidades de análisis.

De acuerdo a lo anterior, las unidades de análisis son los adolescentes y jóvenes que se encuentran en el programa de libertad vigilada y que fueron atendidos en el año 2012 así como la gestión del Centro.

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

A partir del tipo de investigación seleccionada para esta investigación, las unidades de análisis están determinadas a partir de la relación y pertinencia de cada una de las variables, considerando los indicadores formulados para cada una de ellas.

Sin embargo, la investigación facilitará el entendimiento de la problemática desde varias perspectivas y considerando cada una de las variables e indicadores, se establecieron cuatro fuentes principales para toda la investigación, estas son: la institución, los adolescentes y jóvenes, las familias, el ICBF y la documentación de la institución.

Cada una de estas fuentes de información estará presente en la investigación en menor o mayor medida, serán medidas de acuerdo a lo específico de cada una de ellas.

En este sentido, las unidades de análisis y las fuentes determinadas para cada variable posibilitaran la obtención de la información desde diversas miradas, de tal manera que el análisis y los hallazgos sean enriquecidos.

De esta manera, las fuentes de información para estas investigaciones son:

- Adolescentes y jóvenes que se encuentran en el programa
- Equipo psicosocial y director del programa (ACJ)
- Representante del ICBF
- Familias de los adolescentes y jóvenes del programa
- Documentación del programa (Historias psicosociales de los adolescentes y jóvenes que se encuentran en el programa)

3.4. TÉCNICAS DE RECOJO DE INFORMACIÓN

Una vez seleccionadas las muestras que se tendrán para la recolección de la información, el siguiente paso que se debe cumplir es precisamente el relacionado con la forma en que será recogida la información.

Para la determinación de las técnicas de recolección de la información, Sandoval Casilimas en su libro Investigación Cualitativa, señala cuatro criterios a tener en cuenta en la selección de las técnicas: el enfoque desde el cual se plantea la investigación, el tipo de información que se pretende captar, las características de la fuente o fuentes de información y, finalmente, el tiempo del que se dispone para todo el proceso.

A partir de lo anterior, y con base en el tipo de investigación cuantitativa, se seleccionaron dos clases de muestras de orden cualitativo, una de orden cuantitativo que por su naturaleza se puede describir como “técnica mixta”.

Según la “técnica mixta” se ejecutará la revisión documental, la cual se realizará con todos aquellos documentos institucionales que tengan información relevante para el programa como son, las Historias psicosociales de los adolescentes y jóvenes, los documentos de contratación, los registros e informes de supervisión por parte del ICBF, entre otros.

La revisión documental tendrá como objetivo principal recolectar la información en textos, documentos registros y en este caso historias socio-legales de los adolescentes y jóvenes del programa, esta revisión documental se orienta a complementar la información que se obtendrá en el uso de otras técnicas como la encuesta y permitirá a su vez contrastar la información de manera que se ajuste lo más posible a la realidad.

Las técnicas de recolección de información de tipo cualitativas son el focus group, el cual consiste en “reuniones de grupos pequeños o medianos en los cuales los participantes conversan en torno a un o varios temas en un ambiente relajado e informal” (Sampieri 2004). Esta técnica se aplicará a un grupo de adolescentes y jóvenes reincidentes y que lleven de permanencia mínima de seis meses dentro del programa, con familias de los adolescentes y jóvenes con los criterios anteriores y con la totalidad de los funcionarios de la institución. Esta técnica será la más utilizada a lo largo del proceso de recolección de la información ya que permitirá obtener información a profundidad, al igual que facilitará que se dé el debate y contradicciones entre los actores del grupo, lo que enriquecerá la información resultante.

Otra de las técnicas cualitativas utilizadas para recoger la información, será “la entrevista”, definida como aquella que se realiza entre un entrevistador/a y un informante con el objeto de obtener información sobre la vida, en general, o sobre un tema, proceso o experiencia concreta de una persona. A través de la entrevista, el entrevistador/a quiere conocer lo que es importante y significativo para el entrevistado/a; llegar a comprender como ve, clasifica e interpreta su mundo en general o algún ámbito o tema que interesa para la investigación, en particular” (Selltiz 1980: 151-153), cabe resaltar que esta técnica, aunque se encuentre dentro de las cualitativas, logra incluir elementos de tipo cuantitativo favorables para el estudio que se realiza.

La entrevista se aplicará al funcionario del ICBF, el cual arrojará las percepciones y opiniones de él en representación del ICBF frente a los distintos indicadores de la investigación.

Finalmente, la técnica cuantitativa será la encuesta, la cual se les aplicará a los adolescentes y jóvenes que se encuentren siendo atendidos en el programa por más de seis meses, hombres y mujeres de manera aleatoria, con el fin de realizar una caracterización de la población y dar respuesta también a los indicadores de orden cuantitativo presentes en cada una de las variables de investigación.

La combinación y articulación entre las técnicas cuantitativas y las cualitativas, es conocida como el proceso de triangulación, el cual facilita la profundidad en la investigación y un acercamiento mayor a la problemática a investigar. Es una técnica de validación de información, en la que según se concede menor grado de validez a las proposiciones confirmadas por un solo método. De hecho, los científicos sociales consideran que la utilización de un único método o enfoque de investigación puede dar lugar a sesgos metodológicos, sesgos en los datos o en los investigadores (Oppermann, 2000).

3.5. ELECCIÓN DE LA MUESTRA

La determinación de la muestra participante en esta investigación (para la aplicación de técnicas de recolección de información) es una decisión muy importante dentro del proceso de investigación, ya que de acuerdo a ella se tendrá la información requerida para cumplir así los objetivos de la investigación.

En los enfoques de tipo cuantitativo como es el caso de esta investigación, la selección de la muestra debe realizarse de acuerdo a como estén formuladas las preguntas de investigación, las variables y los indicadores.

En el caso de los profesionales y director, tratándose de un grupo reducido, no se seleccionará muestra, sino que ésta será significativa por el enfoque cualitativo y se involucrará a la totalidad de los profesionales y directivos del programa.

Para la unidad de análisis “adolescentes y jóvenes”, se tendrán dos tipos de selección de muestra:

3.5.1. Nivel cuantitativo

A nivel cuantitativo, para la definición de la muestra a la cual se le aplicará la encuesta, se utilizará el método probabilístico representado en la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 p \cdot q \cdot N}{Ne^2 + Z^2 p \cdot q}$$

Donde,

$e = 5\% = 0.05$ o $10\% = 0.1$

$Z = 1.96$ (tabla de distribución normal para el 95% de confiabilidad y 5% error)

$N = 174$ (total adolescentes y jóvenes atendidos en el programa)

$p = 0.50$

$q = 0.50$

$n = 119$ muestra

Con base en lo anterior, la muestra para la aplicación de la encuesta será de 119 adolescentes y jóvenes, los cuales serán seleccionados de manera aleatoria simple independientemente que sean reincidentes o que se encuentren en la institución por primera vez.

3.5.2. Nivel cualitativo

A nivel cualitativo y de acuerdo con lo dicho por S.J. Taylor “las técnicas cualitativas requieren un diseño flexible. Ni el número ni el tipo de informantes se especifica de antemano” (Taylor 1987). Sin embargo, pese a esta apreciación es importante seleccionar una muestra basada en algunos criterios, que para esta investigación serán:

- Algunos adolescentes y jóvenes que sean reincidentes en el programa y que llevan por lo menos seis meses de permanencia en el programa.

- Familias de los adolescentes y jóvenes reincidentes y que se encuentren vinculados al programa con al menos seis meses de anticipación.

Tabla No. 5 Población Participante

Participantes en el programa		N° total existente	Muestra participante	
			N°	%
1. Adolescentes	En proceso (primer ingreso)	60	119	68.3%
	En proceso y reincidentes	114		
2. Directivos y profesionales de la Institución		8	8	100%
3. Familias de los adolescentes		85	16	
4. Representantes del Estado (Funcionario de ICBF)		1	1	100%
TOTAL		268		

Fuente: Elaboración propia. 2012

Todo lo anterior, asegura un acercamiento con todos los involucrados en la gestión técnico- administrativa del programa, desde varias miradas que enriquezcan los resultados. Cada una de las fuentes utilizadas brindará información significativa para el análisis del problema a investigar facilitando la respuesta a las preguntas de investigación y por ende al logro de los objetivos.

4. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

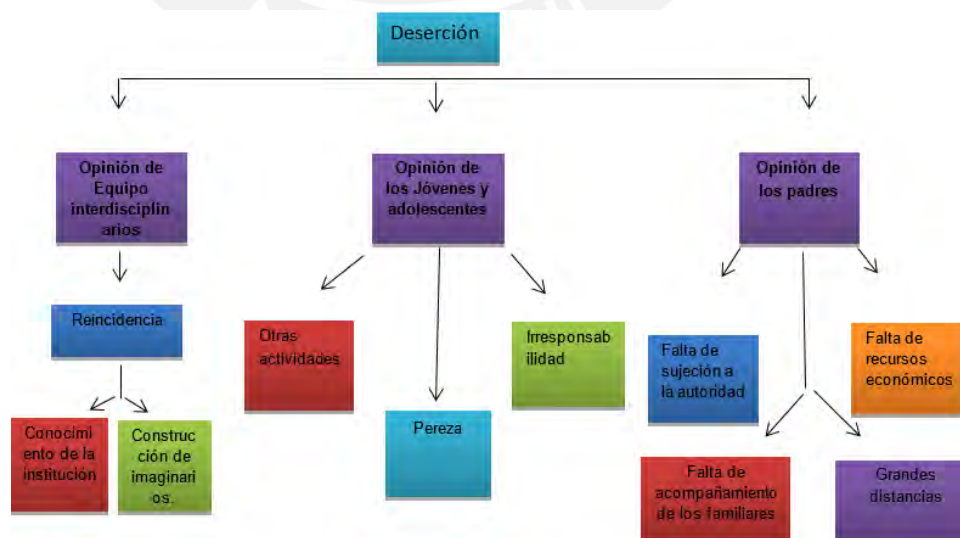
De acuerdo a la selección de la muestra, se aplicaron 119 instrumentos cuantitativos (Ver anexo 1- Encuesta), los cuales fueron procesados en una sábana de datos y analizados de acuerdo con el análisis descriptivo escogido para esta investigación.

Con respecto a la información obtenida mediante los instrumentos cualitativos utilizados en la investigación como fueron los grupos focales y la entrevista semiestructurada (Ver anexo 2- Instrumentos cualitativos) se evidenciaron algunas categorías de análisis de acuerdo a la metodología de análisis planteada por Elsy Bonilla y en la cual se pueden diferenciar tres pasos principales: La categorización y codificación, el análisis descriptivo y la interpretación de los datos cualitativos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a partir de la aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos y se encuentran organizados de acuerdo a las variables definidas para el desarrollo de la investigación.

4.1. DESERCIÓN DE LOS ADOLESCENTES DEL PROCESO DE LIBERTAD VIGILADA

Diagrama No. 1. Deserción de los adolescentes del proceso de libertad vigilada



El equipc

Fuente: Elaboración propia, 2012

s y

adolescentes pertenecientes al programa, aluden al problema de deserción y a lo lapso

del sistema como una de las causas que los lleva a la reincidencia en los delitos cometidos, como lo manifiesta un funcionario del ICBF en la entrevista:

“Bueno yo considero que cuando los jóvenes entran a ser judicializados el problema es que el sistema es muy lapso así que yo considero que los que no vienen acá probablemente es porque son reincidentes y consideran que a pesar de que están en este tipo de medida, pues eso no va a cambiar el trasfondo del problema porque ellos están delinquiendo.....por ejemplo no le ven la importancia ni el sentido a venir acá...”. (Funcionario ICBF).

Por otra parte, también se menciona que la deserción se relaciona no solo con la reincidencia en el delito sino con el conocimiento de la ley y la construcción de imaginarios que los jóvenes y adolescentes tienen de las medidas que los cobijan por ser menores de edad, como se muestra en la respuesta del segundo entrevistado:

“yo creo que también una de las cosas es que estos jóvenes han iniciado una conducta de calle desde muy temprana edad... y esas conductas normalmente pueden ser desde los seis o siete años y hay algunos que tienen un recorrido institucional que cuando ya tienen la edad de la adolescencia para vincularse al Sistema de Responsabilidad Penal ellos siguen pensando en eso...que son reincidentes. Sí, entonces que significa eso... que inclusive cuando él tiene 18 años y un día dicen ya voy a dejar de delinquir porque ahora si me pueden coger... Entonces ellos conocen muy bien la ley...e incluso cuando hacen su conducta delictiva ellos deben saber la cuantía porque dependiendo la cuantía y dependiendo la gravedad del delito también le pueden dar privación y la ley dice también que no lo pueden sumar...son procesos diferentes...cada conducta es un proceso diferente, no es acumulable”. (Funcionario ICBF).

“No se puede juzgar por antecedentes a los jóvenes, entonces por eso, incluso los chicos incumplen y los que normalmente cumplen son los chicos que hasta ahora están iniciando o que de pronto también tienen otras conductas, creo que hasta también la misma expulsión que han tenido de su familia entonces empiezan a buscar, entre comillas, una ayuda probablemente o también solo librarse del momento... porque ellos tienen el imaginario de que a los 18 años

los pueden coger o que de pronto sean acumulables y no puedan entrar a trabajar... tienen otro imaginario de que es muy flexible la ley ...". (Funcionario IBCF).

Sumado a esto se observa una gran cantidad de jóvenes que ingresan al sistema de responsabilidad penal, lo que genera represamiento y falta de seguimiento, pues la medida hace responsable al operador del seguimiento, pero no le brinda las garantías para hacerlo, en tanto, son muchos los jóvenes que llegan periódicamente al programa; esto los obliga a generar estrategias y en algunos casos a motivar la generación de imaginarios como que si no asisten les dan una medida cerrada o que cuando cumplan los 18 se sale en los antecedentes, en fin, cualquier cosa que garantice una mínima participación de los jóvenes y adolescentes, es así como los profesionales manifiestan:

"Nosotros como operadores debemos crear una cantidad de estrategias, unas motivadoras para que vengan acá y decirles que este cuento es chévere... otra estrategia es decir o usted cumple o se lo llevan a entrenamiento o decirle usted cumple o cumple, entonces ahí comenzamos a ver que nosotros como operadores debemos crear esas estrategias para que el joven se vincule acá, digamos que eso viéndolo por parte del sistema", (Psicóloga del Centro)

Los jóvenes inician a conocer el sistema junto con sus falencias, aprovechando esos vacíos incumplen la sanción sin ningún problema pues ni siquiera son motivados por sus familiares, quienes no se hacen corresponsables con la medida que están cumpliendo sus hijos.

Finalmente, la experiencia de vida de estos jóvenes y adolescentes hace que no midan las consecuencias de sus acciones, además recibir influencia de sus pares quienes les plantean que lo que le exponen los profesionales frente al no cumplimiento de la medida es mentira.

En ese sentido los adolescentes y jóvenes que participan en el programa refieren el problema de deserción a la pereza, al ponerse a hacer otras cosas, por trabajo, por estudio como lo manifiesta en su entrevista:

“Sí, tal vez, porque si tiene que ir a estudiar y tiene que venir acá, prefiere ir a estudiar porque no va a perder la plata por venir...”. (Joven del centro)

Los padres por su parte, manifiestan que los jóvenes y adolescentes se cansan, se aburren, son irresponsables, o como dice la entrevista:

“Yo pienso que es como cuando uno está en el colegio y le coge tirria a una materia, no es en sí a la materia, es al profesor por cierto, que manera² el tipo no explica, no se da, ósea, no hace que uno le coja amor a la materia, entonces estos procesos también yo pienso que no hay una dinámica y no hay una forma tal de que los atraiga”. (Joven del centro)

De la misma manera los padres asumen su responsabilidad, cuando dicen:

“Ósea por ejemplo, uno de padre, uno cuando se deja coger ventaja de los hijos ya ellos se vuelven voluntariosos y ya, ya es a hacer lo que ellos quieran, entonces ya ellos venir acá, entonces ya se pasan a todo el mundo por la galleta y ya, ach yo no voy, y es que ósea, si, mientras no saben que están cometiendo un error”. (Padre de familia)

Esto sumado a la falta de sujeción a la autoridad, la falta de recursos económicos, la falta de acompañamiento de los familiares, las grandes distancias que se deben recorrer para llegar a la institución, la no toma de conciencia frente a la medida y la ansiedad que genera la misa hace que los jóvenes sin más ni más, los lleva a tomar la decisión de desertar.

4.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

4.2.1. Tiempo de permanencia en el programa

² Mamera: Termino popular para decir que algo da cansancio o es aburrido

Como se observa en la gráfica N° 1 el 73% de los jóvenes y adolescentes entrevistados tiene un tiempo de permanencia en el programa inferior a 6 meses, mientras que un 24% ha permanecido en el programa por un periodo entre seis y doce meses.

Gráfico No. 1. Tiempo de permanencia en el programa

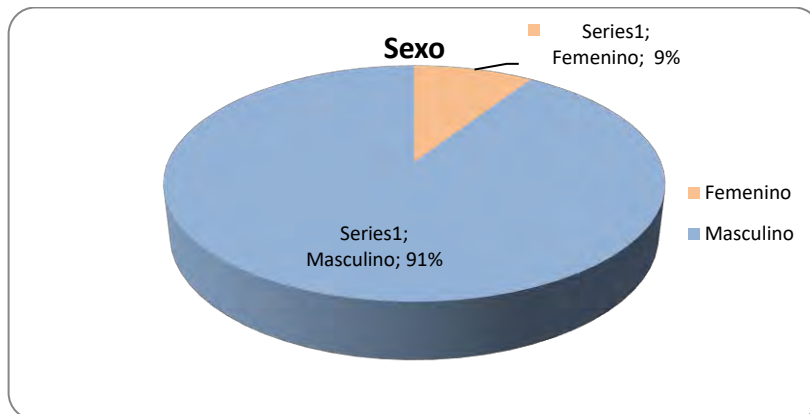


Fuente: Elaboración propia. 2012

4.2.2. Sexo

De acuerdo a la gráfica, predomina el sexo masculino con un 91%, mientras que el femenino siendo la minoría ocupa el 9%, del total de la población participante del programa.

Gráfico No. 2. Sexo

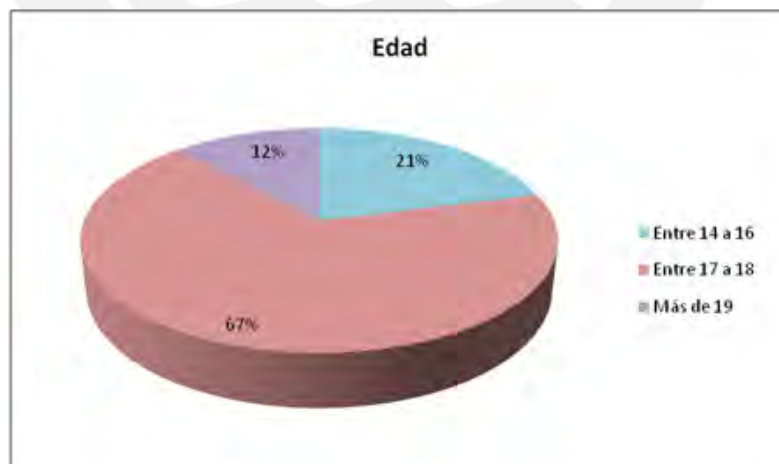


Fuente: Elaboración propia. 2012

4.2.3. Edad

En cuanto a la edad, predomina la edad (17-18) límite para cumplir la mayoría de Edad con un 57%, seguida de entre 14 a 15 con un 21% y en un porcentaje menor los jóvenes mayores de 19 años.

Gráfico No. 3. Edad



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.2.4. Lugar de nacimiento

Según la gráfica, se observa mayor predominancia en los jóvenes y adolescentes nacidos en la ciudad de Bogotá con un 84%, advirtiendo una minoría que de otras ciudades y municipios del país como Soacha (en las cercanías de Bogotá), Manizales y Tolima.

Gráfico No. 4. Lugar de nacimiento

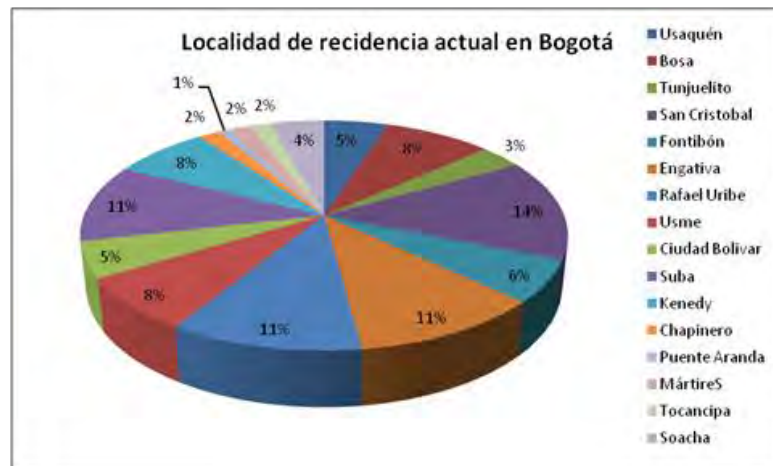


Fuente: Elaboración propia. 2012

4.2.5. Localidad de residencia actual

En cuanto a la localidad de residencia, se observa distribución relativamente homogénea en la mayoría de las localidades de la capital, sin embargo, sobresalen localidades como suba con un 14%, seguida por Kennedy, San Cristóbal y chapinero con un 11%.

Gráfico No. 5. Localidad de residencia actual



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.2.6. Escolaridad

De la escolaridad se identifica prevalencia en bachillerato incompleto con un 68% seguida de bachillerato completo con un 21%, sin embargo, se observa una pequeña proporción de jóvenes que realizan o han realizado otro tipo de estudios técnico, tecnológico o profesional, donde esta última toma el mayor porcentaje con un 61%.

Gráfico No. 6. Escolaridad



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 7. Otros estudios



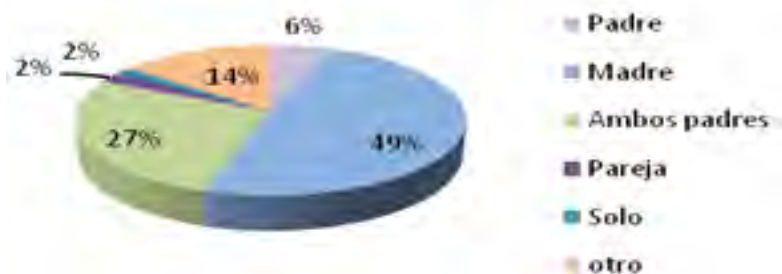
Fuente: Elaboración propia. 2012

4.2.7. Personas con las que convive el adolescente o joven que participa en el programa

Los jóvenes o adolescentes que participan en el programa en su mayoría conviven con su progenitora con un 49%, seguido de la convivencia con ambos padres, no obstante, se observa un porcentaje significativo que convive con otros familiares, siendo sus hermanos una red de apoyo, para el proceso adelantado.

Gráfico No. 8. Personas con las que convive

Personas con las que Convive



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 9. Otras personas con las que convive

Otras Personas con las que Convive



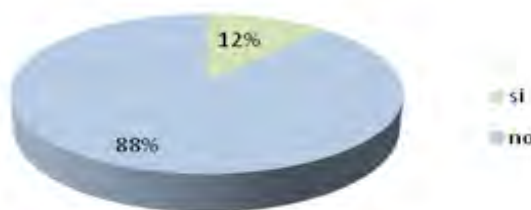
Fuente: Elaboración propia. 2012

4.2.8. Tenencia de hijos

Como se observa en las gráficas, los jóvenes y adolescentes del programa en su mayoría no cumplen aun con el rol de padres (88%). Sin embargo, los que manifiestan tener hijos su número el promedio de hijos es 1 con el 93%.

Gráfico No. 10. Tenencia de Hijos

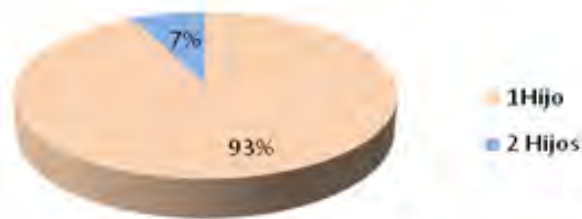
Tenencia de Hijos



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfica No. 11. Número de hijos

No de Hijos



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.2.9. Ocupación actual

De acuerdo a la gráfica anterior, se puede determinar que la ocupación que sobresale es la de estudiante con un 34%, seguida de estudia y trabaja con un 27%, ninguna con un 20% y trabaja con un 19%.

Gráfico No. 12. Ocupación actual

Ocupación Actual



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.2.10. Delitos por los cuales los jóvenes o adolescentes se encuentran vinculados al programa

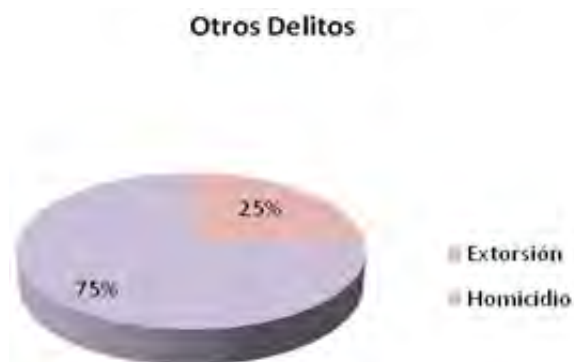
En cuanto al tema de delito por el cual el joven o adolescente se encuentra vinculado al programa, se observa que un 56% está vinculado por hurto agravado y calificado, siendo este uno de los delitos cometidos con mayor frecuencia en el país, por otro lado, un 6% de los jóvenes o adolescentes vinculados al programa, mencionan haber cometido delitos fuera de los tradicionales de acuerdo a la edad, sobresaliendo el homicidio en un 75% y la extorsión en un 25%.

Gráfico No. 13. Delitos por los cuales los jóvenes o adolescentes se encuentran vinculados al programa



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 14. Otros delitos



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.2.11. Estado de salud

Frente al estado de salud los jóvenes y adolescentes vinculados al programa refieren en un 92% que no padece de ningún problema de salud, por otro lado, el 8% restante manifiesta haber tenido problemas del corazón, hipertiroidismo, bradicardia, ovarios, asma, apendicitis crónica y pulmones.

Gráfico No. 15. Estado de Salud



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico N. 16. Enfermedades padecidas



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.2.12. Presencia de consumo de sustancias psicoactivas

En cuanto al consumo de sustancias psicoactivas, el 31% de los jóvenes y adolescentes participantes del programa manifiestan haber consumido algún tipo de sustancia psicoactiva en la que predominan la marihuana (42%), el cigarrillo (26%) y el alcohol (22%), si bien es cierto estas dos últimas no son consideradas sustancias psicoactivas a la luz de la mirada del de la población se conciben como tal.

Gráfico No. 17. Presencia de consumo de sustancias psicoactivas



Fuente: Elaboración propia. 2012

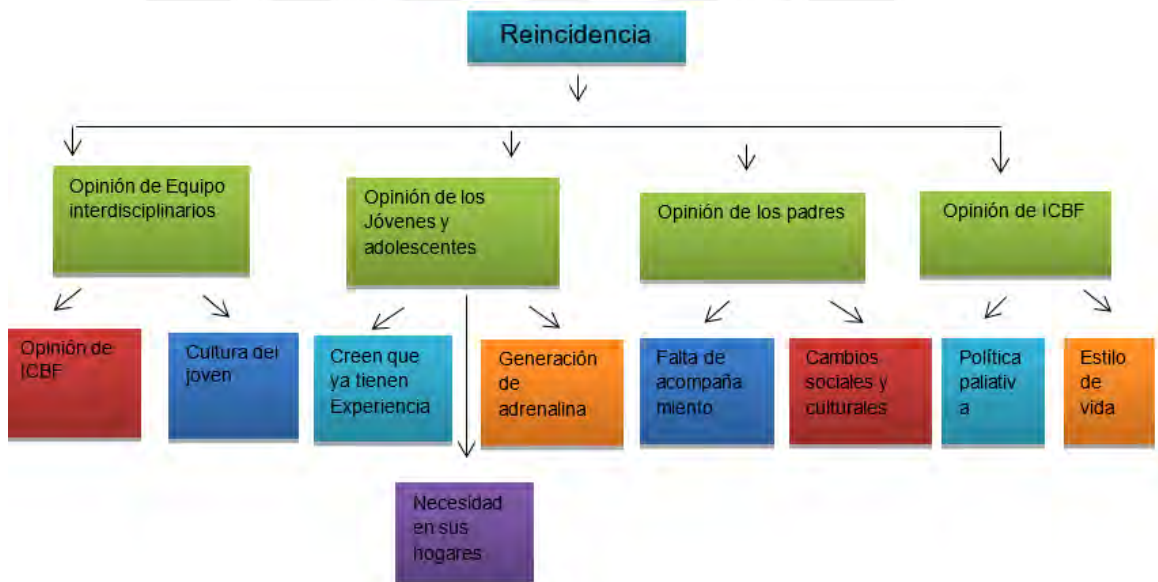
Gráfico No. 18. Sustancias Psicoactivas



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.3. REINCIDENCIA DE LOS ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

Diagrama No. 2. Reincidencia de los adolescentes atendidos en el programa



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.3.1. Reincidencia en el programa

Gráfico No. 18. Reincidencia en el programa



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 19. Reincidencia por el mismo delito



Fuente: Elaboración propia. 2012

Como se observa en la gráfica, el mayor porcentaje de jóvenes y adolescentes se encuentran vinculados al programa por primera vez (90%), el 10% restante ha reincidido 2 (8%) y más de 3 (2%) veces, de estas reincidencias solo el 25% han sido por el mismo delito.

4.3.2. Medio de vinculación de los reincidentes

En cuanto al medio de vinculación al programa, predomina el medio socio familiar bien sea en libertad asistida (16%) o prestación de servicios (15%), seguido del medio cerrado ceta (13%), sin embargo, es de resaltar que el más alto porcentaje (34%) manifiesta que ninguna. Esto puede deberse a que no tiene claridad frente a la medida que está cumpliendo en el programa.

Gráfico No. 20. Medio de vinculación



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.3.3. Opinión de los jóvenes, padres de familia y funcionarios sobre la reincidencia

A esto se suma, que los jóvenes y adolescentes reinciden el delito cometido la primera vez, pues creen que ya cogieron experiencia para que no los cojan de nuevo,

“Hay gente que lo hace y dice pues si ya me cogieron la primera ya no lo vuelvo a hacer”. (Joven del centro)

Otro aspecto que consideran importante es la generación adrenalina, que los lleva a sentirse emocionados con el peligro el reto de no dejarse coger y finalmente algunos manifiestan hacerlo por la necesidad en sus hogares, cosa que no justifica sus acciones.

Por su parte los profesionales de la institución dicen que entre las causas de la reinserción se encuentran, la dinámica del sistema y a problemas propios de la cultura que viven los jóvenes y adolescentes en el programa (económicos, sociales, etc.) como lo revela el entrevistado:

“Yo creo que hay dos causas... la primera es que el sistema de Responsabilidad Penal tiende a ser paliativo y se queda en meras sanciones y el problema no es coyuntural, el problema es otra cosa, es mas de raíz, si no se ataca el problema como se trabajan los chicos de consumo el delito del chico es la repercusión de otras cosas...problemas de crianza, problemas económicos y el delito se convierte en la gota que rebasó la copa. Otra causa de la reincidencia es porque ellos ven el delinquir como una salida fácil, es otra opción de trabajo, es el caso del chico de hurto que son los que más reinciden, ellos ven la oportunidad más fácil de conseguir dinero...no hay educación, no hay las condiciones apropiadas de desarrollo para ellos”. (Funcionario programa).

Los padres plantean que el reincidir en el delito a la falta de acompañamiento donde ellos como padres tienen una gran responsabilidad,

“Yo pienso que los muchachos reinciden es por falta de acompañamiento”.
(Padre de familia)

Por otra parte, es evidente que los cambios sociales y culturales (vinculación al mercado laboral de las madres, pautas de crianza, falta de apoyo y seguimiento familiar, entre otros,) se revierten en el comportamiento del joven y adolescente,

“Sobre todo con los de hurto ellos conocen y reconocen su realidad pues a su manera, pero ellos también son conscientes de la misma realidad en la que están parados, entonces yo considero igual que mi compañera que todos esos problemas vienen si el Estado no es capaz y no lo va a hacer durante muchos años de atacar el problema de raíz no va a cambiar por eso es que el sistema está colapsado, yo hablaba la otra vez con Franci y nosotras decíamos que la cantidad de jóvenes que pertenecen al Sistema de Responsabilidad Penal, fuera de los que no son denunciados, fuera de los que no los atrapan entonces eso deben ser una cantidad de adolescentes que todavía siguen delinquirando es una

cifra que uno no la puede calcular directamente porque es un problema que se está saliendo ya a nosotros como adultos de las manos”. (Funcionario del programa).

Los jóvenes viven en la realidad de su contexto (barrio/ localidad), experimentan diferentes circunstancias que los hacen insertarse en el mundo delictivo y lo más grave permanecer en él; tienen familiares en la cárcel, reciben ejemplo de padres y amigos, cerca al lugar de sus residencias hay expendios de sustancias psicoactivas, la desigualdad social que hace que sus necesidades no sean satisfechas, el consumismo generado por el modelo económico donde prima la marca, la moda, lo in.

Por su parte el funcionario del ICBF plantean posiciones elaboradas desde su experiencia:

“Bueno, creo que las estadísticas y la realidad muestran que no es suficiente porque si fuera suficiente esa medida tendríamos menos adolescentes y jóvenes en la calle haciendo diabluras.... Considero que la medida de libertad asistida y en si las demás medidas que se toman son solo pañitos de agua tibia para la realidad, los jóvenes y adolescentes empiezan a delinquir desde muy pequeños y eso hace que cuando lleguen a los 16 o 17 ya sean unos grandes delincuentes, los programas le ayudan un poco como a controlarse esos tiempo, pero la mayoría de ellos continúan por ese camino”. (Funcionario ICBF)

Los jóvenes crean su estilo de vida a partir de lo que viven diariamente en su contexto social que genera desesperanza, incertidumbre y la necesidad de vivir el día a día sin pensar en el mañana, porque el mañana es incierto.

A lo anterior, se le suma que los jóvenes en cinco años se ven como personas con suficiente dinero “con mucha plata”, algunos se ven con familia y responsabilidades, otros trabajando en cosas que les llama la atención o estudiando para luego trabajar, aspiran a no tener que depender de nadie.

Seguidamente, lo que opinan los profesionales:

“Sigue siendo consecuente al Estado que tenemos, sigue siendo de un modelo capitalista, sigue siendo algo que nadie responde por nada porque la responsabilidad termina siendo casi de los operadores y los operadores somos nosotros que sigue recayendo la responsabilidad en nosotros y es complejo que diez cabezas podamos en medio de todo lo que tratamos de hacer con todo el esfuerzo y las estrategias y el profesional que tiene cada una y uno el poder sacar estos pelaos adelante por eso yo si considero que el código cuando entro si fue bueno el cambio del código antiguo al nuevo por lo de la restitución de derecho y reconocer al joven como un sujeto de derechos porque nosotros sabemos que antes del código lo que había en la cárcel de mayores era una a la de menores y ellos sufrían de constantes abusos por los adultos por eso se decidió crear el nuevo código para rescatar los derechos de los jóvenes pero en ese mismo rescate de los de los jóvenes se priorizo en este caso a ser papás el Estado es un papá lapso con los chicos para poderlos judicializar y de igual manera la institución de centro cerrado han entrado en un colapso y entonces por decirlo así el manejo de estos centros genere estabilidad con los mismos operadores entonces digamos que ellos se cansen de dirigir eso y ahí quien les sigue el problema entonces si es un problema coyuntural que tienen ahorita y que tiene que tratar de mirar una estrategia, además porque la estrategia tiene que ir encaminada hacia un espacio formativo más allá de ser reclusos con los adultos, tiene que ser un sistema mejor...”. (Director del centro)

Se evidencian falencias coyunturales en el Sistema de Responsabilidad Penal pues no hay estudios que sustente la generación de la norma, se desdibujan la función que tienen como familia y el estado, no se mira cuáles son las necesidades e intereses reales de los jóvenes adolescentes. Como lo manifiesta la supervisión de ICBF;

“Los jóvenes saben que eso no es algo que en si les vaya a cambiar la vida... y que si se van no les va a pasar nada...entonces se aburren y se van, ahora los programas no es que a veces den cosas muy atrayentes para los jóvenes, a veces los talleres y la charlas pueden ser muy tediosas para los jóvenes, ellos piden trabajo y siempre me lo hacían saber”. (Funcionario ICBF)

Las familias por su parte, esperan que los programas transformen a sus hijos y que ojalá les brinden cosas materiales adicionales (acomodación a sistema asistencialista), la inclusión social de sus hijos.

4.4. INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES A PARTIR DE LOS ACUERDOS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO CON LA INSTITUCIÓN PRESTADORA

De acuerdo a la revisión documental y a la aplicación de las demás técnicas de recojo de información, se muestran los siguientes resultados:

4.4.1. Revisión documental

Tabla No. 6. Revisión documental

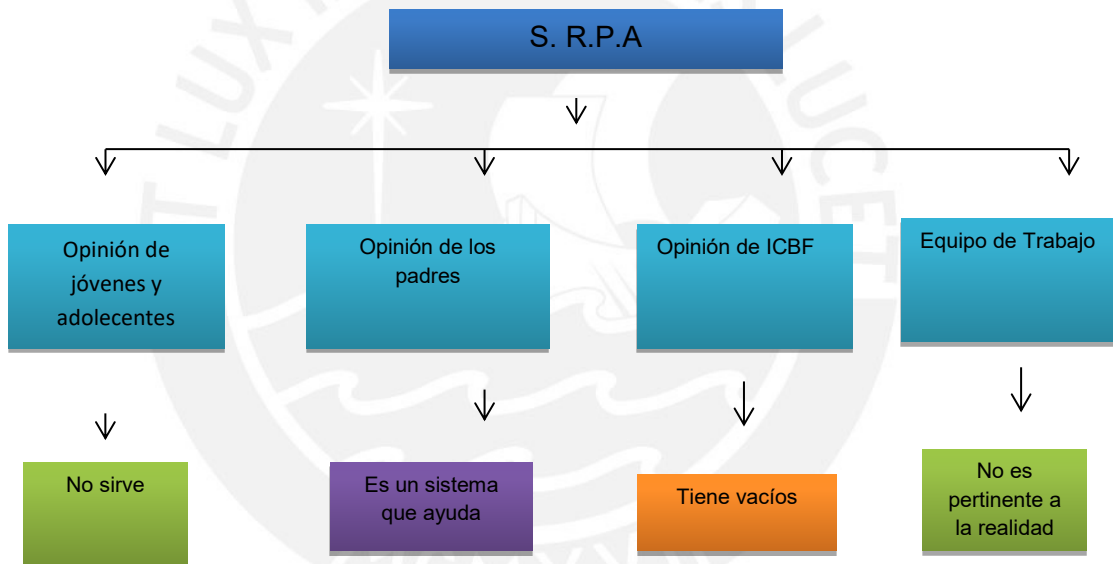
OBJETIVOS	INDICADORES	RESULTADOS	DOCUMENTO FUENTE DE INFORMACIÓN
Determinar si los términos de referencia y los acuerdos de contratación del Estado con la Institución, garantizan la inclusión social de los adolescentes y jóvenes.	<p>-Número de cupos contratados.</p> <p>- Número y tipo de profesionales contratados para la atención de los adolescentes y jóvenes.</p> <p>-Porcentaje de cumplimiento de los estándares de calidad del Proyecto de Atención por modalidad.</p> <p>- Número de adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de salud.</p>	<p>El número de cupos contratados es de 150 jóvenes.</p> <p>Personas contratadas: 10 personas.</p> <p>En las tres visitas de supervisión realizadas en el 2012 se evidencio un cumplimiento del 97%.</p> <p>El 78% de los jóvenes se encuentran vinculados a salud.</p> <p>Un 53% de los jóvenes se encuentran</p>	<p>Contrato de la Institución ICBF.</p> <p>Carpetas de cada empleado de la institución.</p> <p>Actas de supervisión y aplicación de estándares de calidad 2012.</p> <p>Historias Psicosociales de los jóvenes.</p>

	- Número de adolescentes y jóvenes vinculados al sistema educativo.	vinculados al sistema de salud.	
--	---	---------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia. 2012

4.4.2. Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes

Diagrama No. 3. SRPA



Fuente: Elaboración propia. 2012

El S.R.P.A. goza de muy poca aceptación, los jóvenes manifiestan que el sistema no sirve para nada y que ellos pueden hacer lo que quieran porque el sistema es muy flexible.

Los padres de familia por su parte dicen que el Sistema ayuda en algo a contener a sus hijos y les apoya teniéndolos, porque en ocasiones ellos no saben qué hacer con los jóvenes.

El equipo de trabajo de la institución piensa que el sistema se encuentra mal concebido, que es muy lapso para la realidad de los jóvenes en Colombia y que es tan solo un paliativo a la problemática de delincuencia juvenil.

Por su parte la supervisión del ICBF afirma que no se puede hablar de inclusión social por parte del ICBF si no existe inclusión en el modelo económico actual.

Ahora bien, el Sistema como tal y como la mayoría de las políticas sociales del país es un sistema copiado que lo único que ha logrado es aumentar la delincuencia ya que se ve al joven como solo una víctima de las circunstancias y los padres como los únicos responsables de su situación. El estado no brinda las garantías para que exista un acompañamiento real de la familia y la institución.

El desempleo y las condiciones laborales precarias hacen que ambos padres trabajen largas jornadas haciendo que no haya tiempo para compartir con los hijos.

Por otro lado, los programas se ven saturados de población haciendo que lo poco que se les puede brindar a los jóvenes no sea más que paliativo, pues los recursos económicos y humanos son mínimos para cubrir las necesidades.

Los procesos de inclusión implican más que corresponsabilidad implican sentido de pertenencia y esto solo se logra si este acompañamiento al joven se hace desde la articulación de proceso y la unificación de esfuerzos, esto no es problema de unos en particular, sino del colectivo que se encuentra alrededor de ese joven.

4.4.3. Realización de estudios actuales

Los jóvenes y adolescentes se encuentran vinculados al sistema educativo en un 53%, no obstante, existe un 47% que no se encuentra realizando ningún tipo de formación académica, por motivos como recursos económicos insuficientes, se encuentran laborando actualmente, no tienen tiempo, ya terminaron el bachillerato y una minoría (2%) optaron por retirarse del colegio por la existencia de consumo dentro del establecimiento educativo.

Gráfico No 21. Realización de Estudios Actuales



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 22. Motivos por los cuales no se está estudiando.



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.4.4. Estudios que desarrolla

Los jóvenes y adolescente que se encuentran vinculados al programa y que a su vez desarrollan estudios, en su mayoría se encuentran culminando el bachillerato (87%), seguidos por estudios tecnológicos, técnicos y profesionales. Normalmente, dedican entre 8 y 20 horas semanales a esta actividad y el carácter de la institución donde desarrollan sus estudios es público en un 67%.

Gráfico No. 23. Estudios que desarrolla

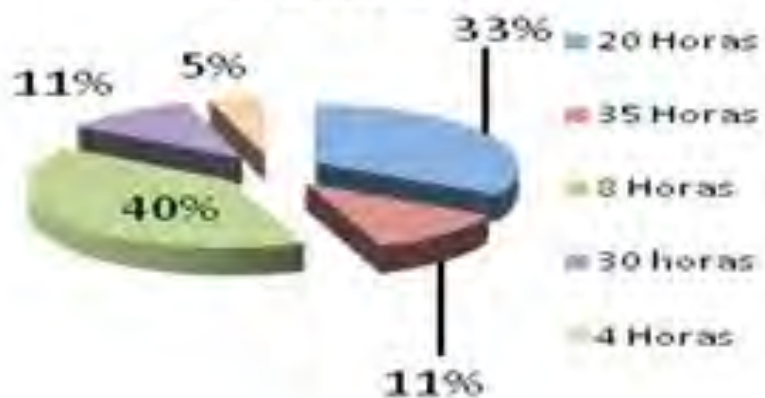
Estudios que Desarrolla



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 24. Tiempo semanal de dedicación al estudio

No de Horas Semanales Dedicadas al Estudio



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 25. Carácter de la institución educativa



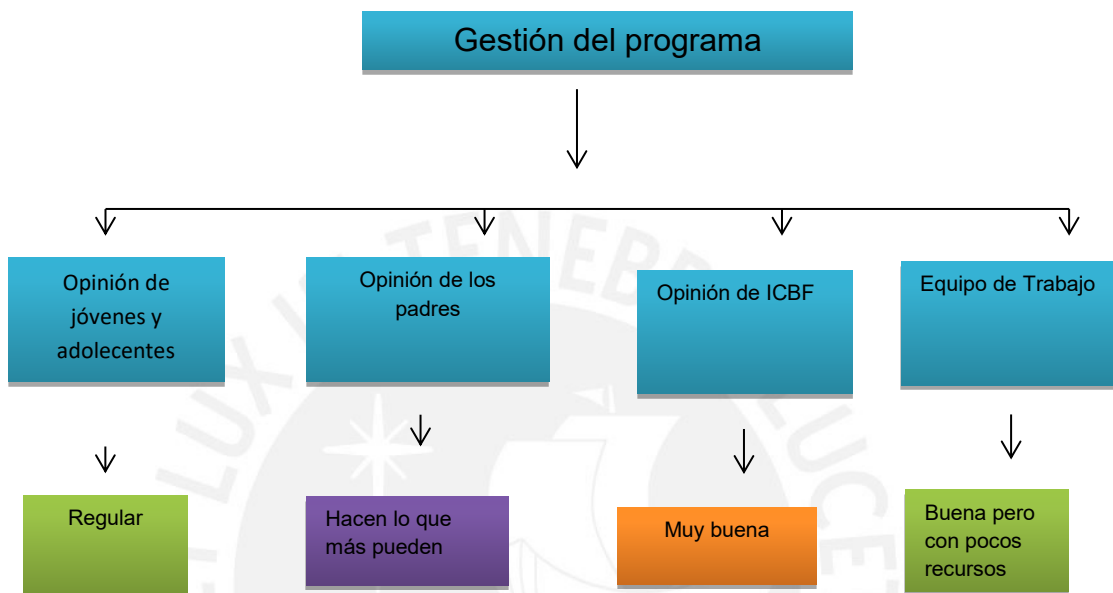
4.4.5. Vinculación al Sistema de Salud

Un 78% del total de los jóvenes y adolescentes pertenecientes al programa manifiestan estar vinculados al sistema de salud, de los cuales un 51% se encuentran vinculados al régimen contributivo y un 49% al subsidiado. Un porcentaje alto (22%) no se encuentra vinculado al sistema de salud.

4.5. GESTIÓN DEL PROGRAMA A PARTIR DE LOS ACUERDOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO

4.5.1. Gestión del programa

Diagrama No. 4. Gestión del programa



Fuente: Elaboración propia. 2012

En cuanto a la gestión del programa, se evidencia que los jóvenes hablan bien del programa porque los tratan bien, pero no creen en el programa, dicen que es aburrido y no les dan los que ellos necesitan, que es trabajo.

La opinión de los adolescentes y jóvenes frente a los servicios o actividades ofertada por la institución en su Programa, es otro aspecto que vale la pena rescatar en esta investigación, pues los jóvenes aborran lo rutinario, se cansan rápidamente de lo mismo, esperarían que se les diera otras herramientas, otros caminos para afrontar los problemas de su contexto, para sentirse incluidos en la dinámica social. Es así, como esperan que el programa les brinde otras posibilidades:

“Trabajo... digamos que tuvieran el taller pero también algo más amplio... como si... algo más amplio porque eso aquí toda la gente que mete y uno se siente estresado... todos los sábados hacen lo mismo...pues nada yo le apoyaría lo que le gusta lo que más le gusta, si a alguien le gusta “camellar” pues darle

camello, si le gusta estudiar pues, todos no tienen los mismos gustos, digamos a unos les gusta estar “chimbiando” con esos “coroticos” pero a otros no, como, pues ofreciéndole oportunidad como digamos un estudio en una gratis o yo que sé, o trabajo lo que sea”. (Joven del centro)

Los padres de familia, dicen que las personas que trabajan en la institución son personas honestas y que tratan con amor a sus hijos y eso lo valoran mucho, sin embargo, dicen los padres que hacen lo que más se pueda con tan pocos que son para el número de jóvenes.

4.5.2. Valoración profesional al ingreso del programa

Como lo muestra la gráfica, los jóvenes y adolescentes identifican claramente la existencia de valoración de los profesionales en las áreas de psicología, trabajo social y pedagogía en un 90% respectivamente, mientras que áreas como la nutrición y la salud solo son identificados algunos de los participantes.

Gráfico No. 26. Valoración profesional al ingreso del programa



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 27. Valoraciones de ingreso



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.5.3. Atención psicológica

Frente a la atención del área de psicología, los jóvenes y adolescentes vinculados al programa refieren que reciben atención profesional en esta área (73%), semanalmente (91%), pese a esto, manifiestan que les resulta indiferente los beneficios que esta le presta.

Gráfico No. 28. Atención psicológica



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 29. Frecuencia de la atención psicológica



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 30. Consideración frente a la atención psicológica



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.5.4. Participación en talleres pre-laborales

Como se observa en las gráficas anteriores la participación en los talleres pre-laborales se evidencia en un 83%, de esta participación se la participación regular en los talleres de joyería, maderas y serigrafía, además se presenta participación en otros talleres como dactilo pintura muralismo, que son actividades llamativas para les edades en las que se encuentran los vinculados, sin embargo, aunque no se manifiesta interés por el

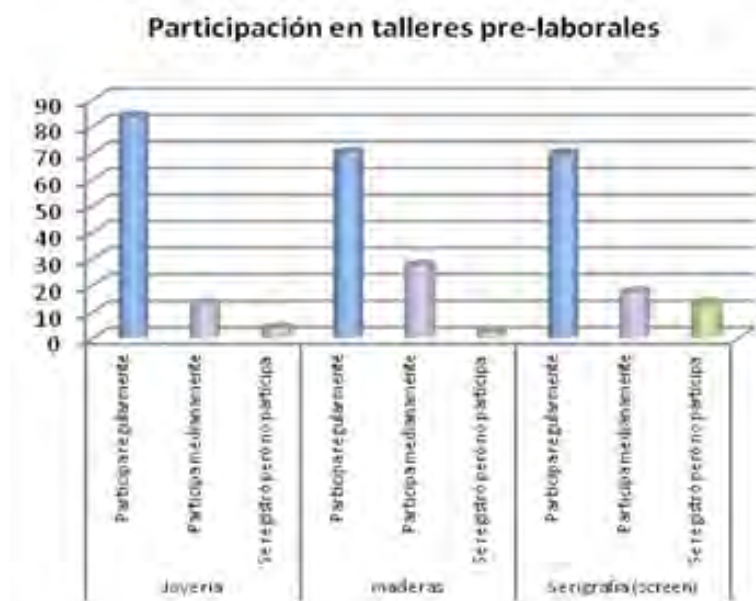
aprendizaje de otras actividades (61%) se observa, la necesidad de cualificación en otras actividades como estampado, panadería, soldadura, entre otros.

Gráfico No. 31. Participación en talleres pre-laborales



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 32. Participación en talleres pre-laborales



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 33. Participación en otros talleres pre-laborales



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 34. Preferencias frente a talleres



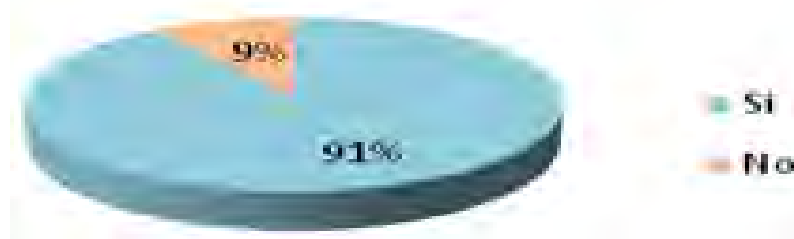
Fuente: Elaboración propia. 2012

4.5.5. Participación en talleres formativos

Frente a la participación en los talleres formativos, los jóvenes y adolescentes se evidencian una alta participación representada en 91%, es de anotar que esta participación se observa de manera homogénea en todos los talleres, donde se alcanza hasta un 70% de participación frecuente. Por otro lado, en la participación en otros talleres sobresalen los talleres de sexualidad con un 60%, seguidos por nutrición, derechos humanos y vulnerabilidad. Finalmente, se resalta que los jóvenes y adolescentes no manifiestan ningún tipo de preferencia frente a los temas para nuevos talleres formativos (92%).

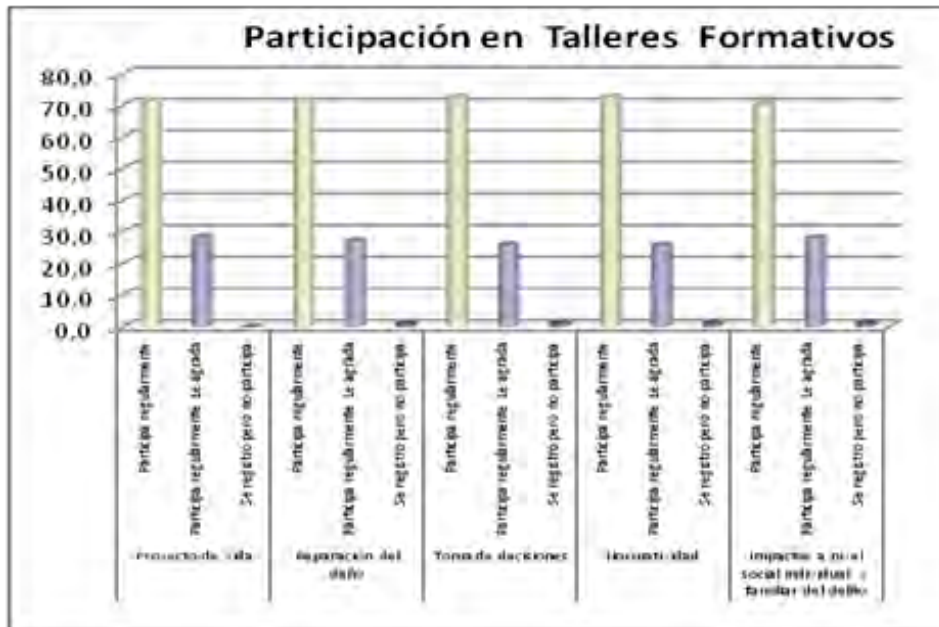
Gráfico No. 35. Participación en talleres formativos

Participación en talleres formativos del programa



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 36. Participación en talleres formativos



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 37. Participación en otros talleres formativos



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 38. Preferencias en talleres



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.5.6. Participación en actividades lúdicas o recreativas

En cuanto a las actividades lúdicas y recreativas se observa una participación del 63%, representada en niveles de participación frecuente en grafitis (50%), break dance (75%) y deportes (67%), por otro lado, al igual que en los temas anteriores, una actividad o tema específico de preferencia que los jóvenes y adolescentes prefieran para que se implemente en el programa (81%).

Gráfico No. 39. Participación en actividades lúdicas o recreativas



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 40. Participación en actividades lúdicas o recreativas



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 41. Preferencia en talleres



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.5.7. Atención profesional frente al delito cometido

En el tema de atención profesional frente al delito cometido se observa que los jóvenes y adolescentes manifiestan que reciben la atención en un 76%, esta es recibida a través de reparación del daño (18%), grupos focales (15%), talleres (15%) y reconocimiento del delito (13%), como los más representativos. Por otro lado, este proceso es trabajado coordinación (41%), Psicología (31%), Trabajo Social (16%) y Psicopedagogía (12%). Por último la frecuencia en que se realiza esta atención en su mayoría es de una vez por semana (58%).

Gráfico No. 42. Atención profesional frente al delito cometido

Atención Profesional por parte del Programa, de Acuerdo al Delito Cometido



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 43. Atención psicosocial de acuerdo al delito

Formas Atención Profesional por parte del Programa, de Acuerdo al Delito Cometido



Fuente: Elaboración propia. 2012

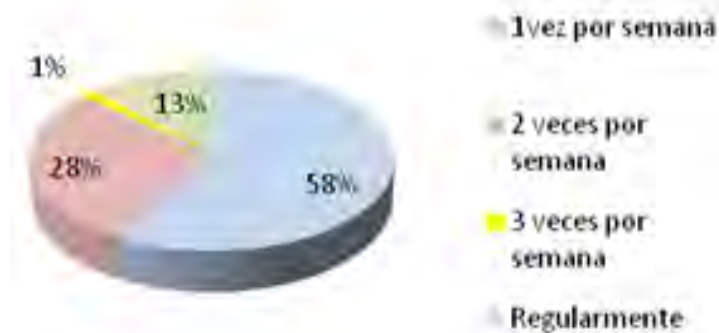
Gráfico No. 44. Areas de atención



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 45. Frecuencia de la atención

Frecuencia con que se Realiza la Atención



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.5.8. Orientación profesional frente al proceso legal

En cuanto a la orientación frente al delito cometido, se resalta que el 74% del total de los jóvenes y adolescentes atendidos por el programa, identifican esta orientación a través de procesos de reconocimiento del delito (52%), reparación del daño (15%) y tiempos familiares (6%). Estos procesos son adelantados por profesionales del área de coordinación (48%), psicología (26%), Trabajo Social (16%) y Psicopedagogía (10%). Los cuales son desarrollados en su mayoría una vez por semana (57%).

Gráfico No. 46. Orientación profesional frente al proceso legal



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 47. Formas de orientación frente al proceso legal



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 48. Áreas que intervienen en la orientación frente al proceso socio-legal



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 49. Frecuencia con que se realiza la orientación



Fuente: Elaboración propia. 2012

4.5.9. Conocimiento frente a la información relacionada con el cumplimiento de la sanción

Los jóvenes y adolescentes pertenecientes al programa manifiestan que han recibido información frente al cumplimiento de la sanción en un 82%; la cual ha sido suministrada por coordinador y/o defensor (59%), Trabajador Social (15%), Psicología (14%) y pedagogía (12%).

Gráfico No. 50. Conocimiento frente a la información relacionada con el cumplimiento de la sanción



Fuente: Elaboración propia. 2012

Gráfico No. 51. Área que brindó la información



Fuente: Elaboración propia. 2012



5. ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Siendo ésta una investigación de carácter mixto y a partir de los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos, se realiza un cruce de información cuantitativa, con el fin de hacer un análisis más amplio de la problemática y lograr así responder las preguntas de investigación planteadas.

A partir de las variables de la investigación, derivadas de las preguntas de investigación, se presenta el siguiente análisis:

5.1 DESERCIÓN DE LOS ADOLESCENTES DEL PROCESO DE LIBERTAD VIGILADA

A partir de la información recolectada, es relativamente bajo el índice de deserción entre los jóvenes, es decir, que los jóvenes abandonan el proceso antes de culminarlo, sin embargo, el número de jóvenes que desertan supera el 12%, siendo esta una cifra significativa.

Después de escuchar las voces de los involucrados, es decir padres de familia, funcionarios de ICBF, profesionales que los atienden y la de los propios jóvenes, entre las causas más relevantes para que este fenómeno se dé, es precisamente la carrera delictiva que ya tienen los jóvenes cuando llegan al programa de libertad vigilada.

La mayoría de estos jóvenes inician su carrera delictiva a muy temprana edad lo que les genera unas condiciones diferentes que les hace estar permanentemente buscando el cómo delinquir ya que lo ven como un proyecto de vida y un “trabajo”.

Los padres de familia, frente a esta situación con tristeza tienen que admitir que, por diferentes razones de crianza, no lograron tomar el control de sus hijos en su temprana edad. El trabajo de los dos padres, el quedarse los niños y niñas solos durante todo el día sin supervisión alguna y sumado a esto el contexto socio-económico que viven muchos de los sectores sociales en Bogotá, hacen que los jóvenes tomen como una opción de vida la delincuencia.

El otro asunto se debe al propio Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, que, al no contar con sanciones de peso para los jóvenes infractores de la ley, hacen que los jóvenes culminen su proceso y vuelvan a iniciar otras tantas veces como les sea posible, sin ningún tipo de control.

Otro aspecto importante, es que el Estado a través de sus políticas, no ha logrado realizar un seguimiento minucioso a estos jóvenes que dejan los programas antes de haberlo culminado y no se han establecido parámetros, ni criterios serios para disminuir esta problemática.

Por otra parte, se percibe también la incapacidad de las instituciones por realizar procesos atractivos y novedosos para los jóvenes de tal manera que se logran enganchar en los procesos y no deserten de ellos, sino que se den la oportunidad de culminarlos satisfactoriamente.

5.2 CARACTERIZACIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

¿Una vez se conocen algunas de las razones que tienen los jóvenes para desertar del proceso, antes de haberlo culminado, en especial en las primeras semanas, se debe hacer la pregunta entonces, quienes son los jóvenes que se quedan cumpliendo la sanción de libertad vigilada en la institución?.

Frente a esa pregunta, se puede decir que los jóvenes que se quedan en la institución son jóvenes que en su mayoría son hombres, entre los 17 y 18 años y que llevan menos de seis meses en la institución.

Aunque en la institución hay al menos un representante de los diferentes departamentos del país, la gran mayoría de ellos es de la ciudad de Bogotá, desmintiendo un poco, la hipótesis que existe de que las personas de otras ciudades vienen a delinquir en la gran capital.

En Bogotá, todas las localidades se encuentran muy parejas en cuanto a los jóvenes que llegan al programa, sin embargo, sobresalen las localidades de Suba, Kennedy y San Cristóbal con un gran número de jóvenes que ingresan al programa.

En este punto también es importante anotar que socialmente se ha tenido el imaginario que los jóvenes delincuentes viven en las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar especialmente, sin embargo, se puede deducir que el estrato socio-económico de los jóvenes no siempre es un indicador de delincuencia, ya que, en la localidad de Suba, existen todos los estratos socio económicos del 1 al 6 y que la mayoría de población de la localidad de Kennedy pertenece al estrato 3.

En cuanto a la escolaridad de los jóvenes, la mayoría de ellos no han terminado sus estudios de bachillerato y algunos de los que lo han culminado han iniciado estudios profesionales.

Este aspecto, al igual que el anterior, llama la atención notablemente, ya que se piensa que los jóvenes que delinquen son jóvenes analfabetos o que no tuvieron la posibilidad de estudiar, pero esto no siempre es así ya que la mayoría de jóvenes se encontraban estudiando en el bachillerato cuando delinquieron.

Muchos de los jóvenes inician su carrera delictiva o su consumo de sustancias en los colegios de la ciudad y esto debe sin duda alguna, convertirse en un reto para los adultos, para los que trabajamos en el área social y educativa y para la sociedad en general.

En cuanto a la red de apoyo que puedan tener estos jóvenes, la mayoría de ellos pertenecen a hogares con jefatura femenina y también en un gran número no viven con ninguno de sus padres sino con hermanos u otros familiares.

Cuando los padres de familia, llegaron a este punto de la conversación, fueron muchas las manifestaciones que se generan dentro de ellos, ya que muchos, aluden el problema de su hijo a la falta de control ejercida por ellos, por las ausencias y en algunos casos por el maltrato a los que los jóvenes estuvieron sometidos desde su temprana infancia.

Este sin duda puede ser un aspecto muy relevante a la hora de hablar de las causas de la delincuencia juvenil.

En cuanto al delito por el cual se encuentran cumpliendo la sanción, la institución alberga a jóvenes que han delinquido desde robarse el pan en una panadería como aquellos que ha secuestrado, extorsionado y hasta asesinado personas.

Para la institución, se hace difícil el manejo de la problemática de esta manera, ya que las implicaciones de un hurto a un homicidio, son diferentes, con esto, no se está minimizando el hecho de hurtar, pero si las condiciones de los dos delitos son distintas, Con respecto a la reincidencia, aunque son más los jóvenes que llegan por primera vez al programa, hay un número significativo que han llegado a la institución dos o más veces y por el mismo delito, esto muestra que las acciones que se realizan con los jóvenes no son del todo contundentes y que llevan a que los jóvenes vuelvan a delinquir.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es el hecho de que cada vez se hace más frecuente el uso de sustancias psicoactivas en los jóvenes delincuentes, aunque en su gran mayoría de jóvenes dicen no haber consumido sustancias, un número representativo de jóvenes si han probado las drogas o se encuentran consumiendo en este momento. Este punto es de analizar a profundidad ya que el uso de sustancias psicoactivas agudiza el problema de la delincuencia, ya que los usos de esas sustancias alteran el funcionamiento del pensamiento y la toma de decisiones y puede ser el factor determinante en el momento en que un joven tenga de decidir robar o asesinar a alguien.

5.3 REINCIDENCIA DE LOS ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

Hablar de reincidencia es sin duda alguna abordar el problema más central de la delincuencia en adolescentes. Es hablar de las causas, de los escenarios en los cuales se da la reincidencia y en las consecuencias que tiene.

Indiscutiblemente no se puede tocar el tema de la delincuencia y del incremento de esta problemática en estos últimos años en Bogotá, sin hablar de que un niño comete algún delito y luego no lo vuelve a cometer en toda su vida, este sería el escenario ideal, pero desafortunadamente esa situación no se presenta.

El contexto socio- económico que vive la ciudad de Bogotá, ya no es solo en algunas localidades, todas tienen sectores muy devastados socialmente, haciendo que los chicos tengan diferentes imaginarios frente a su ideal de vida.

La precariedad económica hace que estos jóvenes anhelan alcanzar su sueño “tener mucha plata”. Esto se hizo evidente en el diálogo con los jóvenes, quienes manifestaron abiertamente que lo único que quieren en la vida es tener mucho dinero.

Este imaginario sesgado de lo que es la felicidad, ha sido forjado desde su niñez cuando las oportunidades no estaban y cuando tuvieron que ver a sus padres especialmente a sus madres hacerle frente a una serie de trabajos pesados y situaciones difíciles para obtener el sustento diario.

Otro imaginario que tienen los jóvenes, es el relacionado a obtener ese dinero de forma fácil, no trabajando años para conseguirlo, sino que, en un momento, quince minutos que dura un asalto ellos pueden conseguir lo que los demás jóvenes “tontos” lo harían en uno o dos meses, empacando mercados en un supermercado.

Ese concepto de la vida fácil, está siendo un problema profundo para los jóvenes actualmente, que se refleja no solo en este campo, sino en sus estudios, y en sí en toda su vida personal.

El concepto de ser el más “avisado” hace que los jóvenes hagan lo que sea por demostrar su “poder” y que son muy “pillitos”, creyendo que los jóvenes que no lo hacen son tontos.

Estas concepciones también tienen mucho que ver con la crianza y con los valores infundados desde niños en los hogares.

El ejemplo se constituye como un aspecto importante a la hora de la crianza, muchos de ellos fueron abandonados física o psicológicamente por sus padres, rezagándolos a tomar sus propias alternativas de vida.

Algunos otros que tuvieron el padre o la madre, tampoco gozaron de una buena relación familiar, el maltrato intrafamiliar, el abuso, la presencia de sustancias psicoactivas, el alcohol, etc. son factores determinantes a la hora de que un joven opte la delincuencia como proyecto de vida.

Todo lo anterior lleva a que un joven cuando comete un delito lo siga cometiendo y, es más, pueda realizar delitos más graves. Muchos de los jóvenes que pasan por las sanciones del Sistema de Responsabilidad Penal ahora se encuentran en cárceles, al ser mayores de edad y al seguir delinquirando son juzgados y condenados.

Muchos de los jóvenes cuando se dialogaba con ellos señalaban que el éxito de la carrera delictiva es no dejarse “pillar” o coger por la autoridad.

Es impactante escuchar a los jóvenes de la manera como comenten los delitos, su frialdad y su “orgullo” de cometer los delitos hacen pensar que el problema tiende a empeorar.

Los profesionales y los padres de familia, están de acuerdo en pensar que la reincidencia también tiene su origen en la propia ley que la hace en si misma fácilmente violable, es decir los jóvenes al no sentir que lo que hicieron tiene consecuencias para su futuro, simplemente ven el ingreso a las instituciones como un juego y nada más.

También, el problema de la reincidencia puede que sea estructural, el actual sistema económico hace que los jóvenes, en realidad no tengan las oportunidades suficientes para forjar proyectos de vida diferentes a la delincuencia, claro está, que no se puede hablar del Estado como único culpable ya que hay también muchos casos de jóvenes que han logrado ser exitosos y felices en medio de los contextos difíciles.

Sin embargo, el desempleo y las condiciones económicas, marcan una pauta, los jóvenes se desaniman fácilmente de realizar estudios ya que observan como un

profesional no ejerce su profesión, sino que debe rebuscarse su sustento en otra cosa porque no hay trabajo, a esto se le suma la remuneración baja que reciben los profesionales. Todo esto hace que un joven crea que no vale la pena estudiar y formarse, sino que opte por otras maneras más fáciles de ganarse la vida.

5.4 INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES

Los resultados de la investigación, muestran que como tal no se puede hablar de una inclusión social para los jóvenes que cometen delitos.

El Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, cuenta con una serie de lineamientos que hacen que el sistema se encuentre colapsado. Bogotá solo tiene dos instituciones cerradas para los jóvenes y adolescentes infractores, es decir cárcel de menores una para mujeres y una para hombres.

Estas siempre están llenas y los jóvenes y adolescentes delincuentes son ubicados en otras medidas como la de libertad vigilada, en la cual los jóvenes asisten algunos días, pero duermen en su casa y se encuentran sueltos por toda la ciudad.

Para hablar de inclusión social, se tendría que hablar de trabajo, de oportunidades reales de empleo para los jóvenes, de capacitación técnica para todos y de mejores niveles en la educación secundaria y media vocacional.

No se puede hablar de inclusión cuando los jóvenes solo van unos días de la semana a la institución, por algunas horas, se les ofrece un refrigerio y un almuerzo y diferentes talleres formativos.

Los jóvenes manifestaron que los talleres que se realizan no les sirve de nada, que ellos lo que quisieran sería trabajar y en especial algunos, muy pocos, que tienen hijos.

Para que se dé la inclusión social real de estos jóvenes, hay muchos aspectos que habría que alinear y para que todo suceda se deben tomar decisiones serias y profundas frene al tema, articular los sectores sociales, salud, educación, emprendimiento, la

empresa privada y demás sectores, los cuales deben concertar con el Estado y destinar recursos para que la inclusión social de los jóvenes delincuentes se pueda dar.

El Estado debe preocuparse más por tratar estos temas de fondo, de manera más seria e insistente ya que está en juego el futuro de un país que ve cada vez más, como sus jóvenes se pierden en la delincuencia y como cada vez están más inseguras las calles de las ciudades.

No se desconocen los esfuerzos realizados hasta ahora, pero si se deben replantear, ya que la delincuencia en adolescentes y jóvenes sigue creciendo sin freno alguno y los programas existentes son solo paliativos a este complejo problema social, pero sin ni siquiera intentar una solución de fondo.

Es importante también mencionar la ley de infancia y adolescencia, que da origen al Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, esta ley que deroga el pasado código del menor, si bien es cierto que tiene grandes aciertos como el de contemplar y definir los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como un sujeto de derechos, también cuenta con grandes vacíos, en especial el referido al Sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

Esta ley, que ha sido galardonada en varias ocasiones, es originaria de la ley para adolescentes de Chile, generando una serie de inconsistencias de contexto.

La ley contempla a los niños, niñas y adolescentes delincuentes como un niño quienes iniciaron un juego... pero en el contexto colombiano esto no es así, ya que muchos de ellos ya se encuentran en una carrera delictiva.

La realidad colombiana muestra que los niños, niñas y adolescentes si bien en muchas ocasiones son manipulados por los adultos para cometer delitos, este también tiene un grado de responsabilidad, que debiera ser asumida por ellos y no completamente por los padres, como sucede hoy en día, despojando los adolescentes de toda la responsabilidad sobre el delito, por ende, facilita que se sigan cometiendo delitos sin control alguno.

Ahora bien, no se está desconociendo la responsabilidad que los padres tienen frente a la delincuencia, pero tampoco es cierto que sea del todo su responsabilidad.

Los jueces de menores y defensores de familia, siempre preguntan a las madres principalmente por qué los niños se encuentran solos en la casa haciéndoles sentir culpables frente el camino que optó su hijo.

Si bien es cierto que los niños y niñas deberían estar siempre al cuidado de un adulto durante el día, la realidad es que, si ambos padres no trabajan durante todo el día, no logran suplir los mínimos elementos necesarios para la supervivencia, a esto se suma cuando una madre levanta sola sus hijos que es el caso de la gran mayoría de los jóvenes de libertad vigilada.

La ley contempla que cuando un joven delinque, los padres deben responder económicamente por los daños y el niño, niña o adolescentes va a una sanción pedagógica, la cual una de ellas es libertad vigilada.

Esta situación genera que los jóvenes vean los programas como juego de niños y como no se puede realizar ninguna acción legal o que los antecedentes sean acumulables para que cuando cumplan la mayoría de edad sean juzgados, porque la ley no lo contempla así.

5.5 ACUERDOS DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO CON LA INSTITUCIÓN PRESTADORA

En cuanto a los acuerdos de contratación con el Estado, representado por el ICBF, éstos son verdaderamente utópicos.

Dentro de la revisión documental, se examinaron los términos de referencia del ICBF para la contratación con la institución encontrando que los lineamientos no están formulados de acuerdo a la realidad y al día a día de los programas.

Los recursos asignados para la atención de los jóvenes son precarios para todo lo que le piden a la institución.

Los cupos contratados para el programa son de 150 jóvenes, sin embargo, remiten más de 200 jóvenes a la institución, es decir que, para seguir funcionando, la institución debe aplicar todas las estrategias posibles para logra cubrir los 50 cupos de más, en cuanto a la alimentación y atención psicosocial.

A sí mismo, son más de 20 formatos que se debe diligenciar por joven que ingresa, muchos de estos deben ser diligenciado en la primera semana de ingreso del joven, cuando aún no se conoce bien su historia y contexto.

Las visitas de supervisión, son exhaustivas, calificando cada uno de los estándares establecidos y mirando minuciosamente la historia socio legal o psicosocial del joven y que los formatos estén diligenciados de acuerdo a las fechas establecidas.

Los instrumentos de estándares de calidad poco o nada pueden dejar ver el proceso como tal, solo se limitan a verificar que la institución se encuentre cumpliendo a cabalidad con el contrato.

De esta manera la relación con el ICBF se torna un poco tirante y tensa por parte de la institución ya que en la mayoría de los casos no se trabaja de manera articulada sino el joven da quejas cuando esta la supervisora del contrato y ésta a su vez desautoriza las acciones que hace la institución para contener el mal comportamiento del joven dentro del programa.

Otro aspecto importante sobre los términos de contratación, es el referente al personal necesario para la atención de los jóvenes, se pretende que, con dos trabajadoras sociales, dos psicólogos, un pedagogo, una nutricionista de medio tiempo, dos educadores, una persona de servicios generales y un director, se logre llevar un proceso psicoterapéutico con todos los jóvenes de programa. Este aspecto, sumado al bajo recurso económico que hay para los salarios de los profesionales, hacen que el personal que se contrata sea recién egresado, no contando con las competencias requeridas para la atención adecuada de esta población.

Esta situación genera desmotivación por parte de los profesionales elevando el índice de rotación de personal, afectando de esta manera los procesos que se llevan con los jóvenes.

Los términos de referencia del contrato, también refiere que la institución debe incluir a todos los jóvenes dentro del sistema escolar y el de salud, además debe proveerles talleres pre vocacionales. Frente a esto la institución realiza la gestión para que esto se dé, sin embargo, en ocasiones es necesaria la intervención del ICBF para la gestión, en especial la que se realiza con entidades del Estado.

Los profesionales del programa refieren también desconocimiento por parte de los funcionarios del ICBF, es decir del supervisor del contrato y de los jueces frente a la realidad de los jóvenes dentro del programa y frente a los mecanismos de la misma ley, asunto que sin duda pone en desventaja a la institución, ya que al igual que los profesionales del programa, los jóvenes conocen muy bien el contrato y la ley, llegando a acuerdos con los jueces por encima de los criterios establecidos en las valoraciones de los profesiones y de los conceptos emitidos por ellos.

Todas estas situaciones encontradas en la investigación, repercuten notablemente en el incremento de la delincuencia, cuando no se logra una articulación real con los diferentes sectores sociales es difícil realizar acciones de impacto.

Al igual el contrato solo contempla para el seguimiento a los jóvenes de llamadas telefónicas, pero no incluye acciones reales de seguimiento que podrían ser muy útiles para el estudio de esta problemática.

5.6. GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DE LOS ACUERDOS CON EL ESTADO

Los resultados arrojados por la investigación referente a la gestión de la institución frente al contrato celebrado con el Estado para la atención de los jóvenes con sanción de libertad vigilada, son claros en cuanto a las acciones que realiza la institución en el marco de lo contractual.

Los jóvenes refieren que en la institución se les trata muy bien, eso lo ven como aspecto positivo, la empatía que se genera con los profesionales y el interés y vocación que le colocan los profesionales para atender los jóvenes.

Igualmente, los padres refieren lo mismo. Esto se evidencia en las evaluaciones que se realizan a la institución, mediante la supervisión del contrato por parte de ICBF y la aplicación de estándares de calidad.

La institución, lleva con el programa más de veinte años, fue la primera institución que aplicó la sanción en Bogotá y han sido muchas las experiencias vividas, sin embargo, ellos refieren una cierta insatisfacción en cuanto a lo que realizan, es decir, ellos manifiestan querer hacer muchas más cosas por los jóvenes y dejan notar un cierto aire de desesperanza e impotencia frente al tema de la delincuencia juvenil.

Los profesionales y el funcionario del ICBF se refieren a la gestión del programa como sobresaliente, al igual que los jóvenes y padres de familia.

Sin embargo, los jóvenes también refieren que las actividades son rutinarias y que no se les proporcionan mayores oportunidades de crecimiento y de inclusión social. Aunque los jóvenes refieren que participan activamente de la mayor parte de actividades programadas por la institución, también consideran que éstas no les aportan mucho y que deben ser replanteadas.

En cuanto a la gestión de la institución sobre el proceso legal de los jóvenes, la institución informa y aclara las dudas que tenga tanto el joven como su familia sobre el proceso y sobre la medida como tal, orientándoles y acompañándoles en los pasos que se deben seguir.

Al igual, los jóvenes son organizados por grupos de delitos y también hay un grupo de consumidores. Con estos grupos establecidos, se trabajan en talleres relacionados con el delito cometido y son talleres de reflexión y de información.

En cuanto a la familia, la institución realiza un encuentro mensual con las familias y con solo muy pocas de ellas se logra un proceso más personalizado, ya que la asistencia de las familias es reducida y la participación es escasa.

Con respecto a todo lo referente con coordinación interinstitucional, convenios, acuerdos, etc., a institución no cuenta con amplios convenios a favor de los jóvenes, los acuerdos que tiene la institución los tiene con entidades pequeñas y son de cobertura mínima, lo que también dificulta la inclusión de los jóvenes a otros contextos.

Además, con el perfil de los profesionales, ni con el tiempo para hacerlo, se logran realizar acciones terapéuticas contundentes, en especial con respecto al consumo. Los profesionales hacen lo que pueden con sus recursos, pero se hace necesaria la contratación de personal más especializado en los temas.

Dentro de la institución los profesionales refieren que deben hacer contención, es decir en ocasiones los jóvenes los quieren agredir o los agreden verbal o físicamente y que ellos se encuentran desprotegidos frente a esto. La policía de infancia de la ciudad acude al llamado de la institución, hace requisas para decomisar implementos corto punzante o drogas, pero finalmente el juez no profiere ninguna corrección legal.

Esta situación es de alta complejidad para la institución, siendo también otro factor de rotación y desmotivación frente al trabajo.

Los profesionales también refieren preocupación frente al Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, ya que lo ven no adaptable a la realidad del programa y muy flexible frente a las acciones que debe tomar.

En este punto también habría que preguntar desde el ámbito de la gerencia social, cual es el valor social que la gestión del programa está aportando, no solo que las acciones del programa logren encontrar la aceptación de los adolescentes, jóvenes y sus familias, sino como éste está generando y aportando para la construcción de ciudadanía.

De esta manera, los resultados arrojados por la investigación muestran una ejecución del proyecto acorde a los lineamientos, sin embargo, sería importante poder revisar el

cómo está concebido el proyecto y de esta manera lograr incluir dentro de la gestión del programa, acciones tendientes a la creación de un valor social y de la construcción de ciudadanía que redunde a futuro en un mejoramiento de las condiciones sociales de la población.



Conclusiones

1. La reincidencia y la deserción presentada en los adolescentes y jóvenes que comenten algún tipo de delito, obedecen a factores socio-económicos como la desigualdad y la falta de oportunidades laborales que tienen los jóvenes para ayudar económicamente a sus familias. Las evidencias obtenidas revelan que el delito más representativo por el cual los jóvenes se encuentran en el programa, es el hurto agravado y calificado con un 56%.
2. Otro de los factores causales de la delincuencia es precisamente el referente a la familia, a la carencia de una crianza con valores y afecto, pero también con límites y normas claras. Los datos obtenidos muestran que el 49% de los jóvenes pertenecientes al programa viven únicamente con su madre, siendo éste el mayor porcentaje de los casos, lo cual revela un gran problema estructural, ya que si bien la crianza es tomada como una de las causales de delincuencia, es un factor de difícil manejar, ya que la mayoría de las madres de éstos jóvenes no puede brindar el debido acompañamiento a sus hijos debido a las necesidades económicas que le obligan a trabajar durante largas jornadas.
3. La misma ley de infancia y adolescencia y el Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes, se presenta como una causal de la delincuencia, ya que no es clara con las sanciones legales y penales que deben existir para los jóvenes que delinquen y tampoco tiene claridad sobre el proceso de inclusión social. La información obtenida durante las entrevistas revela que tanto los jóvenes como sus familias ven la posibilidad de empleo como una solución más eficaz, los talleres que se ofrecen en el programa no siempre son del interés de los participantes y no se consideran como una herramienta óptima para gestionar la inclusión social de los jóvenes que han delinquido.
4. Las sanciones que establece el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes no son suficientes para reducir el índice de delincuencia juvenil en Bogotá. Las sanciones no deben ser solo de tipo pedagógico, sino que permitan que

el joven asuma la consecuencia de sus acciones, dándole responsabilidad y autonomía.

5. Así mismo los padres de familia deben tomar un papel más protagónico, no solo en el pago económico de las indemnizaciones por el delito cometido por sus hijos, sino también en la participación activa de los procesos.
6. Es muy difícil hablar de inclusión social sino se llega a estudiar la problemática de la delincuencia juvenil a fondo, los jueces, los defensores de familia, las familias mismas y aun los profesionales que trabajan con los jóvenes no cuentan con las herramientas necesarias para el abordaje de la problemática.
7. El personal y el perfil de los profesionales no es el adecuado para el manejo óptimo de este tipo de población.
8. El Estado a través del ICBF, no está liderando la articulación entre la institución y los sectores sociales para brindar un amplio espectro de posibilidades a los jóvenes. De igual manera, el ICBF debe velar no solo por el cumplimiento del contrato sino por el proceso de inclusión de los jóvenes.
9. El contrato celebrado entre el ICBF y la institución es insuficiente para contemplar el proceso psicosocial que se debe realizar con los jóvenes.
10. Los adolescentes y jóvenes que delinquen, miran el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes como un paliativo que pueden quebrantar fácilmente, no lo ven como un proceso penal sino como unos talleres que se les da por portarse mal.
11. Las evaluaciones que realiza el ICBF al programa para determinar su eficiencia, son insuficientes para realmente medir el grado de impacto que está teniendo el

programa en los jóvenes. Igualmente, las evaluaciones no se realizan sino con el personal de la institución, no tomando en cuenta las familias.

12. La institución realiza un trabajo acorde con los lineamientos del ICBF y lo hace lo mejor posible, sin embargo, su gestión sería más pertinente si cuenta con todas las herramientas técnicas, es decir los profesionales de más alto perfil y más acorde con las necesidades reales de los jóvenes.

La eficacia de la gestión de la institución con respecto a su contratación con el Estado depende de factores que en ocasiones no están a su alcance de alterar, como por ejemplo el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, la ley de infancia y adolescencia, los lineamientos del ICBF y la complejidad de la realidad social en Bogotá.

13. No es posible comprender la problemática de la delincuencia juvenil sino se tiene en cuenta la voz de todos los actores sociales participantes, las familias de los adolescentes, los funcionarios del ICBF, los jueces, los defensores de familia, los profesionales que trabajan con los jóvenes, los sectores sociales, la industria privada, la voz de los propios jóvenes y la sociedad en general.

14. El programa de Libertad vigilada es eficaz en relación con los parámetros de contratación con el Estado, sin embargo, pese a esa eficacia no es un programa de alto impacto en la población que atiende. Esto se evidencia en el elevado porcentaje de Jóvenes que tienen un tiempo de permanencia menor a seis meses, siendo éste un 73%. Al ser poco el porcentaje de los jóvenes que permanecen un tiempo significativo en el programa, se observa el bajo impacto que tiene el programa en sus participantes.

15. Aunque se toma en cuenta la justicia restaurativa como base del Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes, en la realidad son muy pocas las acciones que se realizan para buscar la reconciliación entre la sociedad y el adolescente. Las acciones de tipo social comunitario que realizan los jóvenes en el marco del cumplimiento de su medida legal son insuficientes para restablecer el

vínculo social que se rompió, al igual tampoco se evidencia una verdadera reparación y acción frente al daño.



Recomendaciones

Para las familias de los jóvenes

1. Las familias de los adolescentes y jóvenes vinculados al programa de libertad vigilada deben participar con mayor decisión y regularidad a las actividades programadas por la institución a fin de conocer más sobre la problemática y reflexionar sobre los errores cometidos para que se tomen medidas en casa que prevean conductas delictivas en otros miembros de la familia.
2. Para esto se hace necesario que la institución desarrolle diversas estrategias de motivación, que despierte el interés de las familias no solo con cumplir los compromisos de la medida de protección sino porque pueden obtener un beneficio para la vida de sus familias.

Para la gestión del programa

1. La ACJ debe liderar un proceso de acercamiento con la OPAN, institución que administra otro programa con sanción de libertad vigilada en Bogotá, de tal manera que se constituya una red de instituciones, con el fin de iniciar un proceso de análisis profundo de la problemática.
2. La institución por su parte debe revisar sus acciones y proponer al ICBF nuevas formas de realizar y desarrollar el proceso, de tal manera que se logre enganchar a los adolescentes y jóvenes para que permanezcan y logren realizar procesos reflexivos.
3. Esto se puede lograr mediante la comprensión de la problemática desde sus diferentes aspectos, no mirando al joven como solo un usuario de servicios al cual se debe atender sino revisando los tiempos y objetivos de atención

adecuados y personalizados para cada uno de los jóvenes participantes del programa.

4. Así mismo, la institución debe buscar nuevas alternativas de trabajo con las familias para de esta manea fortalecer las redes de apoyo del adolescente que le permita de manera más fácil tener una inclusión social.
5. La institución debe realizar una autoevaluación de las metodologías utilizadas para el trabajo con los jóvenes y realizar adecuaciones en su programa de tal manera que se pueda brindar a las jóvenes actividades más acordes con sus necesidades, teniendo en cuenta siempre la individualidad de los jóvenes y no brindar opciones estandarizadas.

Para el sistema de responsabilidad social

1. Se hace necesario que el Estado invite a todos los sectores sociales del país para que se realice una sensibilización sobre la problemática, sus causas, sus alcances, sus características, sus consecuencias y la implicación que tiene para la sociedad no atender de raíz una problemática que va en ascenso y que de no hacer nada, podría generar una desesperanza social para las próximas generaciones.
2. El Estado colombiano debe hacer una revisión exhaustiva de la ley de infancia y adolescencia y del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, para que sea adaptado a la realidad colombiana.
3. A su vez debe incluirse en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, un compromiso más serio por parte de las familias e incluir todo un proceso metodológico para el seguimiento de los jóvenes una vez hayan culminado su proceso.

4. El ICBF debe invertir mayores recursos económicos y técnicos en los programas de prevención dirigido a los niños y niñas, con el fin de que desde la primera infancia se dé una prevención de la delincuencia juvenil.
5. El Estado Colombiano debe mostrar mayor preocupación por el tema de la inclusión social de estos jóvenes, haciendo una puesta en común para la generación de empleo e incentivar a las empresas para que generen nuevos puestos de trabajo para la reinserción de estos jóvenes.
6. El Sistema debe garantizar que los principios de la justicia restaurativa sean una realidad, por lo tanto, se propone que el Sistema convoque a los diferentes sectores sociales y se formule una estrategia de reparación social que permita iniciar el restablecimiento de los vínculos del adolescente con la sociedad y viceversa.
7. Esta propuesta debe contemplar la voluntad de los diferentes actores sociales, de tal manera que no se quede en acciones simbólicas únicamente, sino que en realidad el adolescente pueda vincularse de nuevo a la sociedad con espacios reales de educación y empleo.

Bibliografía

ÁLVAREZ Correa Miguel y otros

2009 Pantalones Cortos y mochilas rotas: Jóvenes, política pública y sistema de responsabilidad penal para adolescentes (ley 1098/06). Bogotá. Instituto de Estudios del Ministerio Publico.

ÁLVAREZ Correa Miguel y otros

2009 Gotas de luz: Jóvenes infractores, política pública y sistema de responsabilidad penal juvenil. Bogotá. Procuraduría General de la Nación. Instituto de Estudios del Ministerio Publico, Fundación Restrepo Barco.

ÁLVAREZ Correa Miguel y otros

2008 Semillas de Cristal: Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes, ley 1098/2006, alcances y diagnóstico. Bogotá. Procuraduría General de la Nación. Instituto de Estudios del Ministerio Publico, Fundación Restrepo Barco.

ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES ACJ –YMCA

2008 Propuesta de atención: Centro de Formación Juvenil.

BRIONES Guillermo

1996 Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación. Bogotá D.C

CARACOL RADIO

2005 Crece el pandillismo en Bogotá. Bogotá D.C. Marzo 01 del 2005.

<http://www.caracol.com.co/noticias/156838.asp>

Recuperado el 15.05.11

CONGRESO DE COLOMBIA.

2006 Ley 1098 de 2006. Ley de Infancia y Adolescencia. Bogotá. Noviembre 8 de 2006.

CONPES CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL–
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

2009 Sistema de responsabilidad penal para adolescentes – SRPA. Bogotá D.C.,
Diciembre 14 de 2009

DANE Departamento Administrativo Nacional de Estadística

2012 Pobreza monetaria por departamentos. Comunicado de prensa

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/cp_pobreza_departamentos_2011.pdf

Recuperado el 10.07.11

DE ROUX Carlos Vicente

2009 Debate del Senado de la Republica de Colombia. Junio 18 de 2009. Bogotá

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA.

2010 Construcción de Indicadores de reinserción social de adolescentes infractores de la ley penal.

http://www.pazciudadana.cl/docs/pub_Chile. 4 de Abril de 2011

Recuperado el 09.11.11

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

2012 Adolescentes en conflicto con la ley. Observatorio del bienestar de la niñez.

Boletín especial. N° 1

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/Observatorio1/Archivo/2012/publicacion-29.pdf>

Recuperado el 11.10.11

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

2010 Foro internacional sobre el sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Bogotá, 25 de octubre de 2010

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

2009 Seminario Internacional de Responsabilidad penal para adolescentes. Bogotá

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

2007 Lineamiento técnico administrativo para la atención de adolescentes en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes – SRPA. Bogotá.

LIBERA Bonilla Blanca Esther

2011 Impacto, impacto social y evaluación del impacto.

http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol1_3_07/aci08307.htm#cargo. 13 de Marzo 2011

Recuperado el 19.03.12

MARÍN Alva Lucia

2008 Metodología de la investigación. Métodos y estrategias de investigación.

<http://metinvestigacion.wordpress.com/>

Recuperado el 02.01.12

MORAN Roberto

2004 Educándonos con desordenes emocionales y conductuales. Editorial Universidad de Puerto Rico

MOKATE Karen

1999 Eficacia , Eficiencia, Equidad y Sostenibilidad.

Banco Interamericano de Desarrollo.

https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/9/37779/gover_2006_03_eficacia_eficiencia.pdf

Recuperado el 13.01.12

MOKATE Karen y Saavedra José

2006 La perspectiva integral de la gerencia social. Ministerio de Protección Social.

Gerencia social: Un enfoque integral para la gestión de políticas y programas sociales. Banco Interamericano de Desarrollo.

<http://www.iadb.org/wmsfiles/products/publications/documents/2220394.pdf>

Recuperado el 25.10.11

NACIONES UNIDAS

1990 Reglas de sobre las Medidas no Privativas de Libertad. Tokio

OBSERVATORIO LEGISLATIVO Y DE OPINION

2007 Nuevo código de infancia y adolescencia. Facultad de Jurisprudencia. Editorial Universidad del Rosario. Bogotá D.C

OLIVEIRA Da Silva Reinaldo

2002 Teorías de la administración. International Thomson Editores, S.A.

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO

2011 Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito. Nueva York.

ORDÓÑEZ Jorge y Diana BRITO

2004 Justicia restaurativa, un modelo para construir comunidad. Pontificia Universidad Javeriana. Santiago de Cali.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

2002 Resolución 2002/12 .Principios básicos para la aplicación de programas de justicia restaurativa en materia penal. Consejo Económico y Social.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

1985 Reglas mínimas de las para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).

POLJUVE Políticas públicas para prevenir la violencia juvenil

2009 Violencia Juvenil, Maras y Pandillas. Informe para la discusión. El Salvador

[http://www.aecid.sv/wp-](http://www.aecid.sv/wp-content/uploads/2014/01/2009_CYG_Interpeace_POLJUVE_Violencia_Juvenil_Maras_Pandillas_EL_SALVADOR_SPANISH-1.pdf)

[content/uploads/2014/01/2009_CYG_Interpeace_POLJUVE_Violencia_Juvenil_Maras_Pandillas_EL_SALVADOR_SPANISH-1.pdf](http://www.aecid.sv/wp-content/uploads/2014/01/2009_CYG_Interpeace_POLJUVE_Violencia_Juvenil_Maras_Pandillas_EL_SALVADOR_SPANISH-1.pdf)

Recuperado el 07.12.12

PORTAFOLIO

2012 Desempleo Juvenil en Colombia.

<http://www.portafolio.co/economia/finanzas/desempleo-juvenil-colombia-llego-20-103386>

Recuperado el 13.03.12

QUINTANA Peña Alberto

2006 Metodología de investigación científica cualitativa. Psicología.

Tópicos de actualidad. Lima

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

2001 Diccionario de la lengua española

<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/diccionarios-anteriores-1726>

2001/diccionario-de-la-lengua-espanola-2001

Recuperado el 22.11.11

REDONDO Figueroa Carlos y Otros

2008 Atención al adolescente. Universidad de Cantabria. España.

SABINO Carlos

1996 El proceso de la investigación. Editorial Lumen/Hvmanitas. Argentina.

SAMPIERI Hernández Roberto y otros

2004 Metodología de la investigación. Tercera edición. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana. Chile.

SELLTIZ , Wrightsman y otros

1980 Métodos de investigación en las relaciones sociales, Edit. Rialp, Madrid

TAMAYO Y TAMAYO Mario

1998 El Proceso de la Investigación Científica. Tercera edición. Noriega Editores. México

TANTALEÁN Odar Christian Fernando

2010 Reincidencia, Derecho y Cambio Social.

<http://www.derechoycambiosocial.com/revista009/reincidencia.htm>.

Recuperado el 02.04.11

TAYLOR y Bogdan

1987 Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Buenos Aires. Paidós



Anexos

Anexo 1 – Encuesta

FECHA DE APLICACIÓN _____

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O INVESTIGADOR QUE APLICÓ EL INSTRUMENTO

Por favor conteste a las siguientes preguntas:

1. ¿Hace cuánto tiempo se encuentra en el programa?

Menos de seis meses _____ De seis a doce meses _____ De doce a 18 meses _____

De 18 a 24 meses _____ Más de 24 meses _____

2. Sexo: F _____ M _____

3. ¿Cuántos años tiene? De 14 a 16 _____ 17 a 18 _____ Más de 19 _____

4. ¿En qué departamento y ciudad nació?

5. ¿En qué localidad de Bogotá vive actualmente? _____

6. ¿Cuál es su nivel de escolaridad? Primaria incompleta _____ Primaria completa _____

Bachillerato incompleto _____ Bachillerato completo _____ Otro, ¿Cuál? _____

7. ¿Usted vive actualmente con? Padre _____ Madre _____ Ambos padres _____

Pareja _____ Amigos _____ Solo _____ Otro, ¿Cuál? _____

8. ¿Usted tiene hijos? Sí _____ No _____ ¿Cuántos? _____

9. ¿Cuál es su ocupación actual? Estudia y trabaja _____ Solo estudia _____ Solo trabaja _____

Otra _____ ¿Cuál? _____ Ninguna _____

10. ¿Por qué delito se encuentra en el programa? Hurto agravado y calificado _____ Hurto calificado _____

Hurto agravado _____ Porte ilegal de armas _____ Porte y tráfico de estupefacientes _____

Lesiones personales _____ Actos sexuales con menor de 14 años _____ Tentativa de homicidio _____

Secuestro simple en concurso _____ Otro, ¿Cuál? _____

11. ¿Usted se encuentra vinculado a algún sistema de salud?

SI _____ No _____ ¿Cuál? _____

12. ¿Tiene algún problema de salud actual? Sí _____ No _____ ¿Cuál? _____

13. ¿Es la primera vez que se encuentra en un programa del SRPA?

Nº de veces	
Primera vez	
Segunda vez	
Tercera vez	
Más de 3 veces	

Otros	
-------	--

¿Por el mismo delito? Sí _____ No _____ ¿Cuál? _____

14. ¿En qué otras sanciones ha tenido proceso?

Medio Socio Familiar	SI	NO	Medio Cerrado	SI	NO
Libertad Asistida			Redentor		
Prestación de Servicios			Cipa		
Semi Cerrado			Ceta		
			Hofla		

15. ¿Consumo usted algún tipo de sustancia psicoactiva? Sí _____ No _____ ¿Cuál(es)?

16. ¿Recibe algún tratamiento o control del consumo en la institución? Sí _____ No

¿Cuál
(es)? _____

17. ¿Usted a su ingreso al programa fue valorado por todos los profesionales?

SI _____ Quienes (áreas) _____ NO

18. ¿Se encuentra usted estudiando actualmente?

SI _____ NO _____ ¿Por qué? _____

En caso afirmativo, que estudia? _____ No. Horas
semanales _____

Nombre de la Institución _____ Pública _____ Privada

19. ¿Usted recibe atención psicológica por parte del programa?

SI _____ Frecuencia _____ NO

20. Considera usted que la atención psicológica brindada por la institución:

Le beneficia mucho _____ Le beneficia muy poco _____ No le beneficia _____ Le es indiferente _____

21. ¿Participa usted de algún (os) taller (es) pre laboral por parte del programa? SI _____ NO

Taller	Participa regularmente	Participa medianamente	Se registró pero no participa
Joyería			
maderas			
Serigrafía (screen)			

Otros, Cuáles

? _____

¿Qué otros talleres le gustaría que se implementaran?

22. ¿Participa usted de algún(os) taller(es) formativo por parte del programa? SI _____ NO

Taller	Participa regularmente	Participa regularmente Le agrada	Se registró pero no participa
Proyecto ce vida			
Reparación del daño			
Toma de decisiones			
Normatividad			
Impactos a nivel social individual y familiar del delito			

Otros, Cuáles

? _____

¿Qué otros talleres le gustaría que se implementaran?

23. ¿Participa usted de alguna(s) actividad(es) lúdica o recreativa por parte del programa? SI

_____ NO _____

Taller	Participa regularmente	Participa regularmente Le agrada	Se registró pero no participa
Grafitis			
Break dance			
Deportes			

Otros, Cuáles

? _____

¿Qué otras actividades le gustaría que se realizaran?

24. ¿Usted recibe atención profesional por parte del programa, de acuerdo al delito cometido?

SI _____ No _____ ¿Cuál (es)? _____

¿Quién la realiza? _____ ¿Con qué frecuencia?

25. ¿Usted ha recibido orientación por parte del programa sobre su proceso legal?

SI _____ No _____ ¿Cuál (es)? _____

¿Quién la realiza? _____ Con que frecuencia?

26. ¿Usted conoce toda la información relacionada con la sanción que está cumpliendo?

SI _____ NO _____ En caso afirmativo, ¿Quién le ha brindado esa información? _____

Observaciones Generales

GRACIAS

Anexo 2 – Instrumentos cualitativos

Entrevista

FECHA DE LA ENTREVISTA _____

1. ¿Usted considera que el cumplimiento de la medida de libertad vigilada es suficiente para controlar o reducir la delincuencia juvenil (problema social) que los adolescentes y jóvenes dejen de delinquir? SI _____ NO _____ ¿Por qué?
2. ¿Cual es el rol de las familias en el control de la delincuencia juvenil? Cómo cree usted que pueden aportar las familias para que los adolescentes y jóvenes no vuelvan a delinquir?
3. ¿Consideran que el Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes favorece el proceso de inclusión social de los adolescentes y jóvenes? SI _____ NO _____ ¿Por qué?
4. ¿Considera usted que como está diseñado el programa por parte del ICBF les genera a los adolescentes y jóvenes, beneficios reales una vez hayan culminado la sanción? SI _____ NO _____ ¿Por qué?
5. ¿Considera que los recursos destinados para la atención de los adolescentes y jóvenes por parte del Estado son suficientes? SI _____ NO _____ ¿Por qué?
6. ¿Consideran que los servicios prestados por el programa favorece al proceso de inclusión social de los adolescentes y jóvenes? SI _____ NO _____ ¿Por qué?
7. ¿Por qué considera usted que las personas desertan de las sanciones sin haber culminado el proceso?
8. ¿Qué medidas se toman desde el ICBF para prevenir la deserción?
9. ¿Qué causa que los adolescentes y jóvenes vuelvan a delinquir?
10. ¿Consideran que la institución ACJ, cumple con los acuerdos de contratación?
11. SI _____ NO _____ ¿Por qué?

12. ¿Cómo calificaría usted la gestión del programa por parte de ACJ?
13. ¿El ICBF realiza acompañamiento permanente a la gestión del programa?
 SI _____ NO _____ ¿De qué manera?
14. ¿Qué aspectos positivos resalta del programa implementado por ACJ?
15. ¿Qué aspectos mejoraría de la gestión del programa?
16. Que tanto aporta este programa al control de la delincuencia juvenil
17. Desean ustedes comentar o añadir a lo dicho algún aspecto que consideren relevante
18. ¿Cómo visualiza a los adolescentes y jóvenes cuando culminen su sanción?

Grupos focales

GUIA DE TRABAJO – GRUPO FOCAL ADOLESCENTES Y JOVENES REINCIDENTES

Saludo y dinámica de presentación (en caso de ser grupo desconocido para la personas que coordina el grupo focal).

Dinámica Rompehielos

Introducción: Estamos aquí para que conversemos en torno al proceso que llevan dentro del programa, es importante que sean muy sinceros y honestos y se sientan en libertad de opinar libremente sobre los temas que se van a tratar.

1. Todos los que se encuentran en este grupo ya habían tenido anteriormente proceso legal en el SRPA, ¿Que paso la primera vez? (Causas de la deserción)
2. ¿Por qué ustedes se encuentran nuevamente cumpliendo una sanción ? (Causas de la reincidencia)
3. ¿Cómo se ven dentro de 5 años?
4. Qué opinan de la sanción que están cumpliendo? ¿cómo se sienten con esa medida? (Les ayuda o no, sirve de algo, es interesante para ellos, les gusta)
5. ¿Si usted fuera la persona encargada de tomar las decisiones, que haría para que los jóvenes no cometieran delitos?
6. ¿Qué opina de este programa? ¿Cómo se siente en este lugar?
7. ¿Qué cosas le quitaría a este programa?
8. ¿Qué cosas le agregaría a este programa?
9. Desean ustedes comentar o añadir a lo dicho algún aspecto que consideren relevante de tratar?

**GUIA DE TRABAJO – GRUPO FOCAL
FAMILIAS DE ADOLESCENTES Y JOVENES REINCIDENTES**

Saludo y dinámica de presentación (en caso de ser grupo desconocido para la personas que coordina el grupo focal).
Dinámica Rompehielos

Introducción: Estamos aquí para que conversemos en torno al proceso que llevan sus hijos o familiares dentro del programa, es importante que sean muy sinceros y honestos y se sientan en libertad de opinar libremente sobre los temas que se van a tratar.

1. Como se sienten hoy aquí, que sentimiento les genera estar aquí?
2. Las personas que se encuentran aquí son familiares de adolescentes y jóvenes que ya habían tenido anteriormente proceso legal en el SRPA, ¿Que paso las primer vez? (Causas de la deserción)
3. Uds. verifican que sus familiares asisten regularmente al SRPA?
4. ¿Por qué sus familiares se encuentran nuevamente cumpliendo una sanción? (Causas de la reincidencia)
5. ¿Cómo ven a sus familiares dentro de 5 años? que quisieran para ellos? Como querrían verlos dentro de 5 años?
6. ¿Qué opinan de la sanción que están cumpliendo? ¿cómo se sienten con esa medida? (Les ayuda o no, sirve de algo, es interesante para ellos, les gusta)
7. Como se sienten ustedes de la situación que han tenido que vivir a causa de que sus familiares se encuentren aquí?
8. ¿Cómo creen que ustedes que como familia deben participar de este proceso?
9. Que debiera hacer la institución para facilitar el acercamiento con ellos?
10. ¿Si usted fuera la persona encargada de tomar las decisiones, que haría para que los jóvenes no cometieran delitos?
11. ¿Qué opina de este programa? ¿Qué tanto y en que le ayuda este proceso al joven?
12. ¿Qué cosas le quitaría a este programa?
13. ¿Qué cosas le agregaría a este programa?

**GUIA DE TRABAJO – GRUPO FOCAL
EQUIPO DE TRABAJO DE LA INSTITUCION**

Saludo y dinámica de presentación (en caso de ser grupo desconocido para la personas que coordina el grupo focal).

Dinámica Rompehielos

Introducción: Estamos aquí para que conversemos en torno al proceso que llevan los adolescentes y jóvenes dentro del programa, es importante que sean muy sinceros y honestos y se sientan en libertad de opinar libremente sobre los temas que se van a tratar, los cuales se centran en el proceso que llevan los adolescentes y jóvenes en el programa.

1. ¿Por qué consideran ustedes que las personas desertan de estos programas sin haber culminado el proceso?
(Causas de la deserción)
2. ¿Qué acciones ha tomado el programa para prevenir la deserción?
3. ¿Por qué consideran que los adolescentes y jóvenes reinciden y es motivo de reingreso al programa?
4. ¿Cómo ven a los adolescentes y jóvenes dentro de 5 años?
5. ¿Qué opina del SRPA?
6. ¿Qué opinan de la efectividad de la sanción para la inserción social que están cumpliendo los adolescentes y jóvenes?
7. ¿Cómo creen Uds, que los jóvenes valoran esta medida?
8. ¿Qué perciben en los adolescentes y jóvenes con respecto a la medida que están cumpliendo?
(aspectos que los jóvenes valoran lo reconocen como sanción, como oportunidad para concluir su educación, para formarse en algún oficio, otros)
9. ¿Les ayuda o no, sirve de algo, es interesante para ellos, les gusta)
10. ¿Qué opina de la participación de las familias frente al proceso?
11. ¿Si usted fuera la persona encargada de tomar las decisiones, que haría para que los jóvenes no cometieran delitos?
12. ¿Qué opina de este programa?

OBJETIVOS	INDICADORES	RESULTADOS	DOCUMENTO FUENTE DE INFORMACIÓN
Indagar los motivos que llevan a los adolescentes a desertar del proceso de libertad vigilada.	- Número de adolescentes que desertaron del proceso 2012 –		
Caracterizar la población atendida en el programa	- Número de adolescentes que se mantienen en el proceso		
Identificar en los adolescentes que son reincidentes, las causas que los llevaron a recaer en conductas delictivas.	- Porcentaje de adolescentes reincidentes		
Determinar si los Términos de referencia y los acuerdos de contratación del Estado con la Institución, garantizan la inclusión social de los adolescentes y jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> -Número de cupos contratados. - Número y tipo de profesionales contratados para la atención de los adolescentes y jóvenes -Porcentaje de cumplimiento de los estándares de calidad del Proyecto de Atención por modalidad - Número de adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de salud. - Número de adolescentes y jóvenes vinculados al sistema educativo 		

<p>Describir la gestión que la institución realiza, en busca de la inclusión social del adolescente en conflicto con la ley, a partir de los acuerdos con el Estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de familias de los adolescentes y jóvenes que se encuentran involucradas en el proceso. - Número de adolescentes y jóvenes que se vinculan laboralmente - N° de acuerdos establecidos con organizaciones laborales locales (para la práctica laboral) -N° de acuerdos o convenios establecidos con organizaciones educativas de formación básica y técnica 		
--	--	--	--

Datos generales	Numero	2012		FUENTE
		N°	%	
Meta o número de jóvenes programados según años				
N° de jóvenes que terminan el proceso				
N° de jóvenes que desertaron del proceso				
N° de jóvenes que reingresaron en el periodo				

Principales actividades	Meta programada	2011		2012	
		Nº Participantes	abandono	Participantes	abandono
1. Evaluación psicológica, seguimiento					
2. Control y tratamiento de salud.	Por enfermedades crónicas (TBC,...)				
	Por drogas				
3. Nivelación educativa	Primaria				
	Secundaria				
4. Formación para la reinserción laboral					
OTROS					

